

**Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y  
Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**



# PLANFES

Plan Nacional de Fomento a la  
Economía Solidaria y Cooperativa Rural

[www.orgsolidarias.gov.co](http://www.orgsolidarias.gov.co)



 @orgsolidarias

 organizacionessolidarias

 orgsolidariasTV



**ORGANIZACIONES  
SOLIDARIAS**

***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y  
Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

**Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural  
- Planfes-  
2017-2032**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

**Director nacional**

Rafael Antonio González Gordillo

**Subdirector nacional**

Ronal Alfonso Torres Torres

**Director Técnico de Investigaciones y Planeación**

Fernando Santoyo Romero

**Directora técnica de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias**

Erika Johanna Moreno Rodríguez

**EQUIPO DE TRABAJO DEL DISEÑO**

**Coordinador de diseño**

Ricardo Roberto Ramírez Moreno

**Equipo base del diseño**

José Efraín Cuy Esteban

Gemma del Pilar Cañón

Magda Estrada Garzón

Carolina Bonilla Cortés

Zoraida Alfonso

Rolfi Serrano Camelo

Gloria Medina Tarazona

Nidia Yamile Patiño Cortés

Martha Lucía Estrada Marín

Yesid Santamaría Hernandez

**Colaboraciones institucionales**

Rosa Yelena Granja

Ana Beatriz Garzón Olaya

María del Pilar Giral Giraldo

Ivonne Eliana Cotrino Castañeda

Laureano Hernández Barreto

Ruth Lorena Medina Alvarado

Ana María Posse Camargo

John Jairo Rojas Millán

Francisco Isaza

Diana Osorio

Aycardo Velaidés

Martin Parent-Roy

Edwin Insuasti Ducuara

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

### **Agradecimientos**

Extendemos un agradecimiento a las organizaciones de economía solidaria, organizaciones solidarias de desarrollo, academia, gremios del sector, organizaciones étnicas y entidades públicas que realizaron, aportes, observaciones y recomendaciones, que enriquecieron la construcción del Planfes.

Juan Fernando Álvarez del CIRIEC  
Jarrison Martínez - REDESS- UCC  
Mauricio Beltrán - CONPAZ  
Ana Dalila Solís – CONIDEAS  
Salomón Sotelo Castiblanco – CINCOP  
Sandra Muñoz - Defensa Derechos  
Ricardo Dávila – UNICOSOL  
Deyanira Duque Ortiz, Asesora -COLCIENCIAS  
Amanda Alvarado Cortes, Grupo de Investigación GIGEP -Universidad Nacional  
Junta Directiva - CIRIEC  
Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y  
Cooperativa (CIRIEC Colombia)  
Confederación de Cooperativas de Colombia (CONFECOOP)  
Asociación Nacional de Fondos de Empleados (ANALFE)  
Escuela de Economía Solidaria (UNIMINUTO)  
Instituto de Economía Social y Cooperativismo (INDESCO)  
Red Colombiana Interuniversitaria de Economía Solidaria - UNICOSOL  
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (CONFECAMARAS)  
Instituto Popular de Capacitación (IPC)  
Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia -Gobierno Mayor  
Asociación Mutual La Esperanza ASMET SALUD ESS  
Departamento Nacional de Planeación –DNP  
Alta Consejería para el Posconflicto Derechos Humanos y Seguridad  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR  
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras –URT  
Agencia de Desarrollo Rural –ADR  
Agencia de Renovación del Territorio - ART

Bogotá D.C., agosto de 2018

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

### PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes-, define las estrategias y el modelo de gestión que buscan “Estimular diferentes formas asociativas de trabajo de, o entre, pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres<sup>1</sup> rurales, y que fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción”.

El Planfes responde a los compromisos derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en especial a aquellos que plantean el modelo de economía solidaria como una alternativa práctica y de resultados probados en la solución de las principales problemáticas surgidas del conflicto; y forma parte de los planes nacionales para la Reforma Rural Integral acordada.

Este documento se construyó a partir de la experiencia y competencia de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y de los aportes de diversas entidades del Gobierno, de gremios del sector solidario y de la academia, ente otros.

El contenido del presente documento da cuenta de los referentes conceptuales, marco normativo, diagnóstico del sector, propósito, visión, misión y objetivos, lineamientos generales, ámbitos para el fomento, alcance, mecanismos, estrategias, modelo de gestión y ruta de implementación del Plan en el marco del cumplimiento del Acuerdo de paz.

Este Plan precisa los mecanismos y las estrategias del Estado desde los cuales se articularán las gestiones entre los diferentes actores para el fomento de la economía solidaria y cooperativa rural<sup>2</sup>, desde enfoque de desarrollo territorial, reconociendo la diversidad y las necesidades particulares de las poblaciones y ubicando a la comunidad como protagonista, del mejoramiento de sus condiciones de vida.

El Planfes tendrá una especial atención en la garantía integral de los derechos de las mujeres rurales, así como los grupos minoritarios y étnicos, atendiendo los lineamientos de política pública nacional y la normatividad vigente.

---

<sup>1</sup> Para ello el Ministerio del Trabajo en su decreto 4463 define las acciones necesarias para promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.

<sup>2</sup> (PNUD, 2011), pág. 27. Se entiende lo rural como la complejidad que resulta de las relaciones entre cuatro componentes: El *territorio* como fuente de recursos naturales, soporte de actividades económicas y escenario de intercambios e identidades políticas y culturales; la *población* que vive su vida vinculada a los recursos naturales y la tierra que comparte un cierto modelo cultural; los *asentamientos* que establecen relaciones entre sí mismos y con el exterior, a través del intercambio de personas, mercancías e información, y las *instituciones públicas y privadas* que confieren el marco dentro del cual funciona todo el sistema.

**Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y  
Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

**CONTENIDO**

PRESENTACIÓN .....	4
<b><u>CONTENIDO .....</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b><u>CONTEXTO.....</u></b>	<b><u>7</u></b>
ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.....	7
LA REFORMA RURAL INTEGRAL Y LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS .....	9
<b>MARCO CONCEPTUAL.....</b>	<b>12</b>
<b>MARCO NORMATIVO DEL SECTOR SOLIDARIO.....</b>	<b>19</b>
<b>DIAGNÓSTICO DEL SECTOR SOLIDARIO.....</b>	<b>21</b>
LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS EN LA MISIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO .....	21
APORTES DEL SECTOR SOLIDARIO A LA REFORMA RURAL INTEGRAL .....	23
LAS PROBLEMÁTICAS DEL SECTOR SOLIDARIO EN COLOMBIA.....	26
EN RESUMEN .....	28
EL SECTOR SOLIDARIO EN CIFRAS.....	31
<b><u>LINEAMIENTOS DEL PLANFES .....</u></b>	<b><u>34</u></b>
<b>PROPÓSITO.....</b>	<b>34</b>
<b>VISIÓN .....</b>	<b>34</b>
<b>MISIÓN .....</b>	<b>34</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>35</b>
<b>ALCANCE.....</b>	<b>35</b>
<b>CRITERIOS .....</b>	<b>39</b>
<b>PRINCIPIOS Y FINES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANFES .....</b>	<b>40</b>
<b>ÁMBITOS .....</b>	<b>41</b>
<b>MECANISMOS.....</b>	<b>43</b>
<b><u>ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANFES .....</u></b>	<b><u>47</u></b>
<b>IDENTIDAD Y CULTURA SOLIDARIA.....</b>	<b>48</b>

**Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y  
Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

<b>AUTOGESTIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS .....</b>	<b>50</b>
<b>SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES .....</b>	<b>55</b>
<b><u>MODELO DE GESTIÓN .....</u></b>	<b><u>59</u></b>
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA .....	65
METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN .....	66
<b>ruta de implementación .....</b>	<b>67</b>
<b><u>DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANFES .....</u></b>	<b><u>70</u></b>
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>70</b>
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS .....	70
FONDO DE PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA – FONES- .....	70
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ECONOMÍA SOLIDARIA .....	70
<b>ARQUITECTURA NORMATIVA .....</b>	<b>71</b>
CREACIÓN DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS .....	71
ESTÍMULOS .....	71
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN .....	72
COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ECONOMÍA SOLIDARIA .....	73
<b><u>INDICADORES .....</u></b>	<b><u>74</u></b>
INDICADORES DEL PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN .....	74
INDICADORES DEL PLANFES .....	76
<b><u>METAS DE LOS INDICADORES PMI .....</u></b>	<b><u>78</u></b>
METAS DEL PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN A 15 AÑOS .....	78
<b><u>RECURSOS Y FINANCIACIÓN .....</u></b>	<b><u>82</u></b>
<b><u>BITÁCORA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLANFES .....</u></b>	<b><u>85</u></b>
<b><u>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</u></b>	<b><u>95</u></b>

# Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

## CONTEXTO

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC- y el Gobierno Nacional, mejorado y firmado el 24 de noviembre de 2016, se estructura en seis acuerdos, a saber:

Gráfica 1: Esquema Acuerdo de paz



Fuente: Acuerdo de Paz

En cada uno de estos acuerdos se encuentran diferentes referencias a organizaciones, prácticas u oportunidades del sector solidario, tales como: i) formas asociativas solidarias; ii) economía solidaria y cooperativa; iii) formas asociativas basadas en la solidaridad y la cooperación; iv) proyectos de economía familiar y asociativos; v) asociatividad y economía solidaria; vi) organizaciones sociales y vii) organizaciones de campesinos entre otras.

Estas formas organizativas que basan sus prácticas en la solidaridad y la cooperación permiten vivenciar y potencializar la participación igualitaria, democrática y equitativa de las comunidades en procesos de desarrollo local y territorial; dado que privilegian las personas y a las comunidades frente a la maximización de utilidades, a diferencia de la lógica de las

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

manifestaciones empresariales tradicionales. A estas organizaciones y emprendimientos, el Planfes las agrupa en la nominación, “organizaciones solidarias”.

A nivel mundial las organizaciones solidarias, en particular las cooperativas, han demostrado ser eficaces en la transformación estructural de la ruralidad, que propende por el cierre de brechas entre el campo y la ciudad, la integración socioeconómica de las regiones, la erradicación de la pobreza, la formalización laboral, el aseguramiento del pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía y la creación de condiciones de bienestar y de buen vivir para los habitantes rurales.

Algunas de estas contribuciones transformadoras han sido:

- El apoyo en la recuperación económica de países que salen de conflictos, brindando herramientas de medición de su impacto en la reconciliación, la democracia, la reconstrucción de relaciones sociales y la prevención de que un nuevo conflicto aparezca (WEIHE, 2004).
- El reconocimiento de la familia rural como núcleo de la economía campesina, a partir de la conformación de diferentes formas asociativas de trabajo de pequeños y medianos productores y productoras, que desempeñan un rol preponderante para la seguridad alimentaria y nutricional de la población.
- La democratización económica de los mercados, favoreciendo la consolidación de las cadenas de producción y comercialización, el estímulo al comercio justo, la reducción de la intermediación, la promoción del trabajo digno, la generación de riqueza y la reducción de la desigualdad.
- Facilidad para instalar capacidades de empoderamiento y de autogestión a las comunidades, para la solución a sus problemáticas, contribuyendo a la inclusión socioeconómica a la reconstrucción de tejido social.
- La canalización y el acceso a bienes y servicios esenciales para la comunidad: alimentación, salud, vivienda, educación, trabajo, acceso a servicios financieros, infraestructura, transporte (entre otros).
- La participación y visibilización de grupos poblacionales minoritarios, como las mujeres, las etnias, las personas con discapacidad, que han sufrido graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.
- La promoción de la reconciliación de los diferentes actores en la reconstrucción del tejido social.
- El reconocimiento de la diversidad de la población y sus necesidades particulares en los territorios

De esta manera las organizaciones solidarias se constituyen en un instrumento eficaz para lograr una paz estable y duradera en Colombia, –dado que reconocen al ser humano como el centro de su quehacer socio empresarial, promoviendo el empoderamiento comunitario, la autonomía, la participación, el bienestar de la unidad familiar, los emprendimientos y proyectos productivos, el reconocimiento de roles diferenciales y la necesidad de



## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

intervenciones particulares desde las dimensiones social, económica, ambiental, cultural y política de estas organizaciones.

El siguiente gráfico representa lo anteriormente expuesto.

Grafica 2: Aportes de las organizaciones solidarias al Acuerdo de paz



Fuente: elaboración propia

### **La reforma rural integral y las organizaciones solidarias**

En este punto del acuerdo se plantean los objetivos y los planes para la implementación del Acuerdo, donde se destaca:

El objetivo de superar la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural; y de integrar y cerrar la brecha entre el campo y la ciudad, las autoridades competentes deberán elaborar y poner en marcha diferentes planes denominados "Planes para la Reforma Rural Integral" que en 15 años, logren la erradicación de la pobreza extrema y la reducción en todas sus dimensiones de la pobreza rural en un 50%, así como

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

la disminución de la desigualdad y la creación de una tendencia hacia la convergencia en mejores niveles de vida en la ciudad y en el campo<sup>3</sup>

Dentro de los planes para la implementación del Acuerdo, para la Reforma Rural Integral RRI, se encuentran:

TEMA	PLAN
Infraestructura y adecuación de tierras	Plan Nacional de Vías Terciarias
	Plan Nacional de Riego y Drenaje
	Plan Nacional de Electrificación Rural
	Plan Nacional de Conectividad Rural
Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.	Plan Nacional de Salud Rural
	Plan Especial de Educación Rural
	Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda Social Rural
Estímulos a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia Técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.	Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.
	Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación.
	Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, y de los Medianos Productores y Productoras con Menores Ingresos
	Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria
	Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales.
	El Gobierno fomentará y promoverá la asociatividad, encadenamientos y alianzas productivas entre pequeños, medianos y grandes productores, así como con procesadores.
Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación	Sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural.
Dentro del punto de solución al problema de las drogas ilícitas y teniendo en cuenta su principio de integración a la Reforma Rural Integral RRI.	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

Cuadro 1. Planes del Acuerdo, elaboración propia

<sup>3</sup> (GOBIERNO DE COLOMBIA & FARC EP, 2016) Punto 1 Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, se expone en el punto 1.3 Planes Nacionales para la Reforma Integral.

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

El Acuerdo de paz resalta el papel de las organizaciones solidarias, especialmente en los siguientes aspectos (GOBIERNO DE COLOMBIA & FARC EP, 2016):

1. Parte fundamental de la transformación estructural del campo y cierre de la frontera agrícola<sup>4</sup>
2. Forma para el acceso a tierras del Estado<sup>5</sup>.
3. Objeto de desarrollo en los PDET<sup>6</sup>
4. Mecanismo de participación<sup>7</sup>
5. Medio para promover la autonomía económica y la capacidad organizativa<sup>8</sup>
6. Para apoyarlas con medidas diferenciales para contribuir a la gestión de proyectos de infraestructura equipamiento (vías, vivienda, salud, educación, agua y saneamiento básico, riego y drenaje)<sup>7</sup>
7. Mecanismo para la formalización laboral rural<sup>9</sup>
8. Medio para garantizar una producción a escala y competitiva e insertada en cadenas de valor agregado<sup>10</sup>
9. Como medio para el incremento progresivo de la producción de alimentos, la generación de ingresos, y en general la creación de condiciones de bienestar mediante<sup>11</sup>
10. Su fortalecimiento para el ejercicio de la participación ciudadana y política<sup>12</sup>
11. Para promover su participación en convocatorias para la adjudicación de radio comunitaria y la divulgación de sus actividades en emisoras y canales institucionales<sup>13</sup>
12. Garantizar su representación en los consejos territoriales de planeación<sup>14</sup>
13. Como mecanismo para la reincorporación económica y social<sup>15</sup>
14. Como medio para generar oportunidades productivas para los cultivadores y cultivadoras de cultivos de uso ilícito<sup>16</sup>
15. Para participar en el diseño, monitoreo y evaluación de los planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA)<sup>17</sup>
16. Como contratistas ejecutoras de los PISDA<sup>16</sup>
17. Como formas organizativas para que las comunidades puedan ser contratadas de manera prioritaria por el gobierno para la proveeduría y suministro local de mercados en el marco del Plan de atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos de los PISDA<sup>18</sup>
18. Como forma organizativa de colectivos de víctimas en los planes nacionales de reincorporación colectiva<sup>19</sup>
19. Como ejecutoras del Plan Marco de Implementación<sup>20</sup> a través de contratos del Gobierno

---

<sup>4</sup> Acuerdo de paz numeral 1 Reforma Rural Integral, consideraciones pág. 11

<sup>5</sup> Acuerdo de paz numeral 1.1.2. Acceso a la tierra.

<sup>6</sup> Acuerdo de paz numeral 1.2.1. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET.

<sup>7</sup> Acuerdo de paz numeral 1.2.4. Mecanismos de participación

<sup>8</sup> Acuerdo de paz numeral 1.3.3.1. Estímulos a la economía solidaria y cooperativa:

<sup>9</sup> Acuerdo de paz numeral 1.3.3.5. Formalización laboral rural y protección social.

<sup>10</sup> Acuerdo de paz numeral 1.3.3.6. Asociatividad.

<sup>11</sup> Acuerdo de paz numeral 1.3.4. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación

<sup>12</sup> Acuerdo de paz numeral 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz

<sup>13</sup> Acuerdo de paz numeral 2.2.3. Participación a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales

<sup>14</sup> Acuerdo de paz numeral 2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa

<sup>15</sup> Acuerdo de paz numeral 3.2.2.1 Organización para la reincorporación colectiva económica y social

<sup>16</sup> Acuerdo de paz numeral 4.1.2. Objetivos El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito

<sup>17</sup> Acuerdo de paz numeral 4.1.3.5. Construcción participativa y desarrollo de los planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA)

<sup>18</sup> Acuerdo de paz numeral 4.1.3.6. Componentes de los planes integrales de sustitución

<sup>19</sup> Acuerdo de paz numeral 5.1.3.3.3. Planes nacionales de reparación colectiva

<sup>20</sup> Acuerdo de paz numeral 6.1.4. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

Las organizaciones solidarias en Colombia operan con lógicas basadas en la cooperación, el trabajo en equipo, la autogestión y la democracia. Generando en su interacción con los contextos productivos, de mercado y de trabajo, relaciones especiales que promueven y facilitan el desarrollo local y comunitario con una apuesta al mejoramiento de vida de las poblaciones y del ser humano.

Las potencialidades socio-empresariales de estas formas asociativas permiten dinamizar las comunidades y los territorios integralmente, posibilitando una articulación armónica entre la producción empresarial y la generación de riqueza con la democratización de los beneficios de desarrollo.

Las organizaciones solidarias, fomentadas de forma adecuada a su naturaleza, son un mecanismo estratégico para la materialización del Acuerdo de paz, por esta razón, es necesaria la implementación de políticas públicas enfocadas a generar las condiciones necesarias para dinamizar este tipo de organizaciones, potencializando sus diferentes bondades en la construcción de tejido social, la inclusión social, la generación de confianza, la equidad de género, el trabajo en equipo y el desarrollo territorial.

### **MARCO CONCEPTUAL**

Aunque la discusión conceptual con respecto al sector solidario continúa en proceso, para efectos de la implementación del Planfes se tendrán como base trabajos académicos e investigativos<sup>21</sup> desarrollados por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias anteriormente Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria – Dansocial,,

---

#### Conceptos del sector solidario

*El tercer sector:* El tercer sector se ubica en el espacio existente entre las esferas públicas y privadas. Siendo sus actores privados con fines públicos, solidarios, en el sentido que se remiten a su carácter no lucrativo. Está vinculado al alcance de intereses generales de la sociedad, normalmente el bienestar social. Se aclara que este sector no forma parte del gobierno, ni tampoco forma parte del sector tradicional de la economía ya que las organizaciones que lo conforman, aunque privadas, no son instituciones lucrativas, sino que invierten sus excedentes en beneficios para su base asociativa y la comunidad en general. En Colombia se utilizan diferentes categorías para hacer referencia a este sector o a subgrupos del mismo: empresas de economía solidaria, organizaciones solidarias de desarrollo, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro (ESAL), organizaciones de la

---

<sup>21</sup> Los conceptos utilizados hacen parte de la publicación "CARTILLA SOBRE ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y REDES DE VOLUNTARIADO" (DANSOCIAL, 2007).

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

sociedad civil (OSC), organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de la economía solidaria, economía social y voluntariado (Villar, 2001).

*Sector solidario:* Sector compuesto por la interrelación sistémica de Organizaciones de Economía Solidaria (OES), estipuladas en la Ley 454 de 1998<sup>22</sup> y las Organizaciones Solidarias de Desarrollo (OSD), como fundaciones y corporaciones, expresiones de voluntariado y los organismos de la acción comunal.

*Economía de la solidaridad:* Según Razeto<sup>23</sup> se piensa en una economía hecha con solidaridad, es decir, que la solidaridad se incorpora, se introduce en la economía, de tal manera que se hace economía con solidaridad, es decir: se produce con solidaridad, se distribuye con solidaridad, se consume con solidaridad, se acumula con solidaridad. Así, la solidaridad se transforma en un componente económico.

*Economía social y solidaria:* [...] actividades económicas de tipo asociativo fundadas sobre los valores de solidaridad, autonomía y ciudadanía. Estas actividades son desarrolladas por empresas no mercantiles, mutuas y asociaciones que tienden a funcionar según los siguientes principios: 1) gestión democrática; 2) finalidad social; 3) remuneración limitada del capital y socialización de los beneficios (GUERRA, PABLO, 2014)<sup>24</sup>.

*Economía solidaria:* Sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía (artículo 2, Ley 454 de 1998). Sus características son:

- 1) Estar organizada como empresa que contemple en su objeto social, el ejercicio de una actividad socioeconómica, tendiente a satisfacer necesidades de sus asociados y el desarrollo de obras de servicio comunitario.
- 2) Tener establecido un vínculo asociativo, fundado en los principios y fines contemplados en la ley 454 de 1998
- 3) Tener incluido en sus estatutos o reglas básicas de funcionamiento la ausencia de ánimo de lucro, movida por la solidaridad, el servicio social o comunitario.
- 4) Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros sin consideración a sus aportes.
- 5) Establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, debidamente pagados durante su existencia.
- 6) Integrarse social y económicamente, sin perjuicio de sus vínculos con otras entidades sin ánimo de lucro que tengan por fin promover el desarrollo integral del ser humano.

*Organizaciones solidarias de desarrollo:* Son aquellas formas del emprendimiento solidario sin ánimo de lucro, que, empleando bienes y servicios privados y gubernamentales, construyen y prestan bienes y servicios para el beneficio social. Su característica común es que la finalidad de su constitución es ejercer la solidaridad principalmente de adentro hacia

---

<sup>22</sup> (CONGRESO DE COLOMBIA, 1998) Ley 454, Parágrafo 2 del artículo 6: "...todas aquellas formas asociativas solidarias que cumplan con las características mencionadas en el presente capítulo".

<sup>23</sup> Licenciado en Filosofía y Educación y Magíster en Sociología. Ha realizado un vasto trabajo de asesoría y capacitación a organizaciones de economía solidaria, microempresas, programas de desarrollo local y afines, en Chile y en diversos países latinoamericanos. Sus principales obras y trabajos se encuentran disponibles en el sitio [www.luisrazeto.net](http://www.luisrazeto.net).

<sup>24</sup> Socio economía de la solidaridad. Una teoría para dar cuenta de las experiencias sociales y económicas alternativas P. 25

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

afuera, dirigiendo su accionar hacia terceros, comunidades y la sociedad en general prevaleciendo el flujo altruista.

*Organizaciones no gubernamentales:* La alusión a las organizaciones no gubernamentales (ONG) no tiene reconocimiento como concepto en la legislación colombiana. Este término hace referencia, a las organizaciones solidarias de desarrollo; tipología de entidad sin ánimo de lucro de carácter asociativo y solidario o de emprendimiento solidario.

*Organizaciones solidarias:* Todas aquellas formas de organización formal y no formal que sin ánimo de lucro buscan el beneficio social basando sus prácticas en la solidaridad y la cooperación. Dichas organizaciones conforman el sector solidario.

*Asociatividad:* es un mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones y/o articulaciones entre individuos y/o grupos de personas tras un objetivo en común.<sup>25</sup>

*Asociatividad solidaria:* Aquella que tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de una comunidad basando sus prácticas en la solidaridad y la cooperación. Las expresiones de la asociatividad solidaria son conocidas como organizaciones solidarias. El Acuerdo de paz señala a este tipo de organizaciones para su fomento a través del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural –Planfes

*Emprendimiento solidario:* Es una actitud y aptitud de un grupo de personas que les permite generar nuevas ideas y proyectos de carácter colectivo, para generar bienestar económico y social de los asociados de una comunidad, buscando el bien común, a través de la gestión adecuada y autónoma de los recursos necesarios.

*Capacidad organizativa:* Conjunto de condiciones, cualidades y aptitudes que facilitan a una comunidad la toma de decisiones, la gestión y el acceso a oportunidades para la consecución de sus objetivos desde una forma asociativa

El Planfes asume la relación de los conceptos anteriores así: Lo anterior se puede sintetizar en la siguiente gráfica:

---

<sup>25</sup> (UAEOS, pág. 9) ABC del Sector Solidario -Perales Laverde. (2002)

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

Gráfica 3: Tercer sector, ESALES y Sector solidario



Fuente: Elaboración propia

### Principios de la economía solidaria<sup>26</sup>

1. El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.
2. Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
3. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
4. Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
5. Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
6. Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
7. Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
8. Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
9. Servicio a la comunidad.
10. Integración con otras organizaciones del mismo sector.
11. Promoción de la cultura ecológica.

<sup>26</sup> (CONGRESO DE COLOMBIA, 1998) Ley 454

## Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

### Fines de la economía solidaria<sup>27</sup>

1. Promover el desarrollo integral del ser humano.
2. Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.
3. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
4. Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.
5. Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

### Dimensiones, principios y fines de las organizaciones solidarias

Las organizaciones solidarias, tienen diversas manifestaciones y por ende, se encuentran reglamentadas en diferentes normas. Su definición, principios y fines se pueden recoger en la Ley 454 de 1998. Partiendo de lo acotado en dicha norma, se identifica el carácter multidimensional de las organizaciones solidarias, contrastado con las características de las formas tradicionales de hacer economía.

Esta multidimensionalidad de las organizaciones solidarias pone de manifiesto sus fortalezas en la implementación del Acuerdo de paz, y la necesidad de abordarlas integralmente a la hora de definir estrategias para fomento de dichas organizaciones.

Grafica 4: multidimensionalidad de las organizaciones solidarias



Fuente: elaboración propia

<sup>27</sup> IDEM



## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

### **Dimensión económica**

---

Hace referencia a las prácticas empresariales de las organizaciones solidarias como la cooperación, la solidaridad, la ayuda mutua y la equidad, que al mismo tiempo que generan ingresos, reducen costos y optimizan procesos, buscan mejorar la calidad de vida a partir de la distribución de excedentes.

Busca que al desarrollar una actividad económica se generen ingresos para mejorar las condiciones de vida y bienestar; en ella los medios de producción son propiedad de las personas trabajadoras – propiedad privada colectiva- y su principal fuente de financiación son los recursos que aportan las y los asociados.

Propende por la integración con otros de manera que se fortalezca la actividad económica como medio para lograr el objetivo social de la organización.

### **Dimensión cultural**

---

Abarca el desarrollo de una conciencia comunitaria y asociativa cuya meta es el beneficio del ser humano y de la comunidad a partir de la vivencia de características de las organizaciones solidarias como como la ayuda mutua, la ética y el empoderamiento.

Promueve la identidad del sector solidario fundamentada en los principios, fines, valores y prácticas de las organizaciones solidarias.

Reconoce saberes comunes, costumbres, procesos, prácticas y creaciones de la comunidad que permiten el desarrollo de bienes y servicios, en beneficio de lo colectivo.

### **Dimensión social**

---

Expresa la forma en que las personas actúan en relación con los demás, comparten sus expectativas y necesidades, expresan sus juicios, dialogan en torno a temas comunes, y encuentran de manera colectiva soluciones a necesidades comunes.

En esta dimensión se establecen relaciones de confianza y equidad entre un grupo de personas o comunidad que se organizan – asocian - para convertirse en una fuerza creadora con intereses semejantes y objetivos comunes. Adicionalmente, busca establecer alianzas con otros grupos de personas que tienen metas diferentes pero complementarias para alcanzar un objetivo común.

### **Dimensión ambiental**

---

La dimensión ambiental propende por el desarrollo armónico entre la diversidad de ecosistemas, las personas y su ambiente en el territorio, de modo tal que se puedan llevar a cabo los objetivos de orden social, económico y cultural, sin dañar la naturaleza.

Contempla las posibilidades ecosistémicas para generar bienes y servicios ambientales con una responsabilidad cultural frente a la oferta y la demanda; busca configurar una cultura ecológica que permita proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales y

## Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

ecosistemas de un territorio, garantizando de manera colectiva, su sostenibilidad en tiempo y espacio.

### Dimensión política

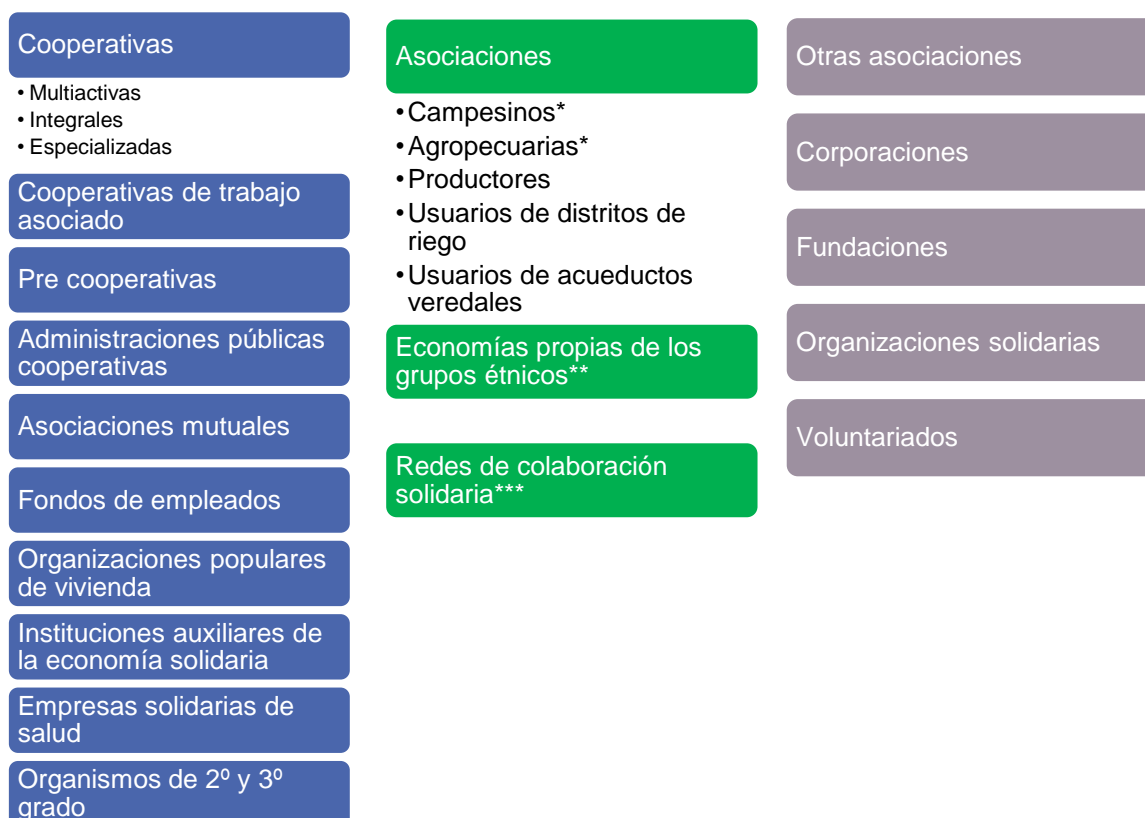
Referida a las diversas formas y medios de organizarse, asignar funciones, toma de decisiones, tipos de gobierno y los sistemas de gestión para su administración.

Las organizaciones solidarias permiten que las personas asociadas desarrollen habilidades para participar activamente y de manera democrática en la toma de decisiones, en el establecimiento de su estructura organizacional y en las reglas de negocio, bajo un modelo de igualdad de deberes, derechos y oportunidades, así mismo en la construcción de ciudadanía en el territorio y con las autoridades locales. Las organizaciones solidarias son participativas, democráticas, se autogobiernan, se autogestionan y se autocontrolan.

### Tipos de organizaciones solidarias

Las organizaciones solidarias a las que hace referencia el Planfes, son:

Gráfica 5: tipos de organizaciones solidarias



Fuente: Elaboración propia

\* Con respecto a asociaciones el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, define que : “Estas asociaciones buscan principalmente el bienestar de sus asociados a partir de

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

*una actividad socioeconómica, es decir, que la pretensión principal de los asociados es la generación de ingresos, a través del mejoramiento de la competitividad, desarrollar economías de escala e incrementando la producción a través de alianzas entre los distintos agentes que interactúan en el mercado aumentando las oportunidades de crecimiento individual y colectivo”. (MADR 2017 – Aportes al Planfes)*

\*\* Economías propias de los grupos étnicos: Dentro de la gran diversidad étnica y cultural que goza el país se encuentran, desde tiempos ancestrales, modelos de economía propia como las iniciativas empresariales indígenas y otros emprendimientos étnicos implementados desde sus estructuras de gobierno y organizacionales que sin ánimo de lucro y generando ingresos, buscan el mejoramiento de su calidad de vida. Dichos emprendimientos también se consideran parte del sector solidario.

\*\*\* Redes de colaboración solidaria: “es un modelo de integración económica solidaria que articula emprendimientos sociales productivos, y da como resultado la revitalización de los flujos sociales y económicos en sus propios entornos” (UAEOS- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS & UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, 2016)<sup>28</sup>

### **MARCO NORMATIVO DEL SECTOR SOLIDARIO**

Las organizaciones solidarias han sido reconocidas en diferentes normas desde la Constitución Política de Colombia hasta resoluciones institucionales. En ellas se insta a su fomento, se abordan aspectos conceptuales y se dictan algunas disposiciones para su funcionamiento.

#### **Constitución Política de Colombia**

Artículo 1. “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

Artículo 51. “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”.

Artículo 58. “...El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad...”.

Artículo 60. El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad. Cuando el Estado enajene su participación en una empresa, tomará las medidas conducentes a democratizar la titularidad de sus acciones, y ofrecerá a sus trabajadores, a las

---

<sup>28</sup> Tomado de “INTEGRACIÓN ECONÓMICA SOLIDARIA EN TERRITORIO, Aportes a la construcción de modelos y metodologías: pag.44

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

organizaciones solidarias y de trabajadores, condiciones especiales para acceder a dicha propiedad accionaria. La ley reglamentará la materia”.

Artículo 64. “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa...”.

Artículo 103. “... El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”.

Artículo 333. “...El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”.

Artículo 366. “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable”.

### **Normas específicas del sector**

*Economía solidaria.* Ley 454 de 1998. Define el Marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.

Ley 454 de 1998. “Artículo 3 Protección, promoción y fortalecimiento. Declárase de interés común la protección, promoción y fortalecimiento de las cooperativas y demás formas asociativas y solidarias de propiedad como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la propiedad y del ingreso y a la racionalización de todas las actividades económicas, en favor de la comunidad y en especial de las clases populares”

*Cooperativas, mutuales y fondos de empleados.* Ley 79 de 1988, por la cual se actualiza la legislación cooperativa

*Pre cooperativas.* Decreto 1333 de 1989. Establece el régimen de constitución, reconocimiento y funcionamiento de las pre cooperativas.

*Cooperativas de trabajo asociado.* Decreto 4588 de 2006. Reglamenta la organización y funcionamiento de las cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado.

*Administraciones públicas cooperativas.* Decreto 1482 de 1989. Determina la naturaleza, características, constitución, regímenes: interno, de responsabilidad y sanciones y se dictan medidas para el fomento de las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas.

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

*Asociaciones mutuales.* Decreto 1480 de 1989. Determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes: interno, de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de las asociaciones mutualistas.

*Fondos de Empleados.* Decreto 1481 de 1989 y Ley 1391 de 2010. Determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes; interno de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de los fondos de empleados.

*Organizaciones populares de vivienda.* Decreto 2391 de 1989. Reglamentan el Artículo 62 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 3 del Decreto Ley 78 de 1987, en desarrollo de las actividades de las organizaciones populares de vivienda.

*Asociaciones agropecuarias y campesinas.* Decreto 2716 de 1994. Regula el marco jurídico de las asociaciones agropecuarias y campesinas.

*Asociaciones de usuarios de distritos de riego.* Ley 41 de 1993. Organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.

*Asociaciones de usuarios de acueductos veredales.* Decreto 552 de 2011. Dicta medidas para mejorar las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico por parte de comunidades organizadas en acueductos comunitarios.

*Acción comunal.* Ley 743 de 2002. Decreto 2350 de 2003. Resolución 360 de 2005. Desarrollan el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.

*Voluntariado.* Ley 720 de 2001 y Decreto 4290 de 2005. Reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.

### **DIAGNÓSTICO DEL SECTOR SOLIDARIO**

En relación con el cumplimiento del Acuerdo de Paz se identificó la necesidad de fomentar organizaciones solidarias con el propósito de contribuir al desarrollo rural, a la sustitución de cultivos ilícitos, a la rápida generación de ingresos y al cierre de brechas.

Las estrategias y el modelo de gestión que se definen en este documento se derivan de la revisión inicial de las problemáticas rurales en las que la asociatividad se visibiliza como parte de su solución. Así como de un acercamiento a las propias problemáticas del sector solidario en el país, para que el fomento planteado en el Planfes genere los impactos esperados en el Acuerdo de Paz

---

### **LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS EN LA MISIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO**

En el documento de la Misión para la Transformación del Campo se reconoce que las dinámicas empresariales propias de las organizaciones solidarias permiten reducir brechas

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

y democratizar el acceso a los beneficios del desarrollo contribuyendo con el logro del objetivo planteado por la Misión para la Transformación del Campo, de “Garantizar oportunidades económicas y derechos económicos, sociales y culturales a nuestros habitantes rurales para que tengan la opción de vivir la vida digna que quieren y valoran” (DNP- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, 2015).

El mismo documento señala los principios básicos que deben regir las políticas de desarrollo rural así:

- 1) La necesidad de fomentar un enfoque territorial participativo, que reconoce una ruralidad diferenciada, las ventajas de la asociatividad y a los habitantes rurales como gestores y actores de su propio desarrollo.
- 2) La concepción del desarrollo como un proceso integral, que busca la inclusión, tanto social como productiva, de todos los habitantes rurales. Esta visión implica la necesidad de superar la visión asistencialista de las políticas rurales y considerar a los habitantes rurales tanto como agentes de desarrollo productivo como sujetos de derechos y, por ende, como plenos ciudadanos.
- 3) La necesidad de promover un desarrollo rural competitivo y ambientalmente sostenible basado, ante todo, en la provisión adecuada de servicios y bienes públicos que faciliten el desarrollo de actividades tanto agropecuarias como no agropecuarias” (DNP- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, 2015).

Lo anterior es completamente convergente con las definiciones, dimensiones, características, principios y fines de las organizaciones solidarias, que entre otros aspectos:

- Ubica al ser humano como sujeto actor y fin de la economía.
- Promueve el desarrollo integral del ser humano, así como la autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- Genera prácticas de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y promueve la cultura ecológica.<sup>29</sup>

La Misión para la Transformación del Campo agrupa las problemáticas rurales en las relacionadas con la exclusión social y productiva, las vinculadas a lo económico, lo ambiental, al ordenamiento y desarrollo territorial y por último al diagnóstico institucional. Se presenta una breve síntesis de las mismas:

---

<sup>29</sup> Ley 454 de 1998 artículos 2, 4 y 5

# Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

## Problemáticas rurales<sup>30</sup>

Cuadro 2: Problemáticas rurales según la misión rural



Fuente: Elaboración propia

Para transformar estas problemáticas y mejorar las condiciones de vida de los habitantes rurales la Misión señala seis estrategias en coherencia con las problemáticas referidas así:

1. Inclusión social
2. Inclusión productiva y agricultura familiar
3. Un sector agropecuario competitivo
4. Un desarrollo ambientalmente sostenible
5. Ordenamiento y desarrollo territorial
6. Un arreglo institucional integral y multisectorial

### Aportes del sector solidario a la Reforma Rural Integral

La asociatividad solidaria es una potente herramienta para la reducción de la pobreza rural, dado que sus organizaciones operan con lógicas basadas en la cooperación, el trabajo en equipo, la autogestión y la democracia. Generando en su interacción con los contextos productivos, de mercado y de trabajo, relaciones especiales que facilitan el mejoramiento sostenido de las condiciones de vida. La comprensión de estas lógicas permite identificar

<sup>30</sup> Elaboración propia a partir de los postulados de la Misión para la Transformación de Campo. (GOBIERNO DE COLOMBIA, 2015)

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

interacciones profundas entre las estrategias propuestas por la misión y el efecto de estas organizaciones en la vida de las personas y en los territorios.

Diagrama 1: Aportes del sector solidario a la Reforma Rural Integral



Fuente: elaboración propia

### Lo económico

1. La comunidad organizada puede gestionar de mejor manera las diferentes obras necesarias para mejorar la producción como vías terciarias y distritos de riego, así mismo las organizaciones solidarias prestan servicios para la administración, construcción y adecuación de los mismos.
2. Las organizaciones solidarias, por las economías de alcance y las economías de escala pueden gestionar la asistencia técnica y tecnología para la agregación de valor y la reducción de costos de insumos y transporte.

### Exclusión social y productiva

1. Los excedentes de las organizaciones solidarias son invertidos en programas sociales como educación (formal, informal y para el trabajo y el desarrollo humano, conforme los defina la organización), salud y vivienda para los asociados y de sus familias. La distribución de excedentes en estos programas facilita el acceso de todos los asociados a los beneficios de la actividad socio empresarial.
2. El acceso al agua y la administración de activos productivos se facilita por la unión de habitantes del territorio en organizaciones solidarias como las asociaciones de usuarios de distrito de riego y las asociaciones de usuarios de acueductos veredales entre otras.



## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

3. Las diferentes formas asociativas disminuyen la informalidad laboral, promueven la remuneración justa y permiten el acceso de la población a los servicios de protección social y la equidad entre hombre y mujeres<sup>31</sup>.

---

### **Ordenamiento y desarrollo territorial**

El mismo documento de la misión señala que: *...Los esquemas asociativos territoriales son una forma de colaboración entre dos o más instituciones que buscan sumar sus recursos (técnicos, humanos, financieros, etc.) para atender propósitos y objetivos comunes...* Actualmente hay cerca de una docena de esquemas asociativos vigentes que no han sido ampliamente utilizados por limitadas fuentes de financiamiento, obstáculos técnicos y barreras políticas.

Estos incluyen asociaciones de municipios, provincias administrativas y de planificación, áreas metropolitanas, asociaciones de áreas metropolitanas, asociaciones de distritos especiales, asociaciones de departamentos, regiones de planeación y gestión, regiones administrativas y de planificación, asociaciones de corporaciones autónomas regionales, alianzas estratégicas de desarrollo económico con países fronterizos y alianzas estratégicas de orden económico.

---

### **Lo ambiental**

1. Las lógicas de las organizaciones solidarias permiten el equilibrio entre las actividades empresariales y la preservación del medioambiente.
2. Las comunidades pueden organizarse para prestar servicios de protección medioambiental en el desarrollo de diferentes programas del gobierno.

---

### **Lo institucional**

La asociatividad entre entidades públicas es un instrumento para la optimización de recursos y consecución de resultados entre los diferentes actores interesados en el desarrollo de un territorio.

---

<sup>31</sup> De acuerdo al documento Conpes 161, Equidad de Género para las Mujeres. La incorporación del análisis de género en las políticas públicas que ayuden a intervenir y transformar las realidades sociales actuales, los procesos culturales de construcción de las identidades de género y la división social y sexual del trabajo, es a lo que se le ha denominado transversalización del enfoque de género en el accionar del Estado. Ésta, como estrategia de inclusión debe atender las necesidades de las mujeres asociadas a sus roles de género y a la satisfacción de sus necesidades básicas, mejorando sus condiciones de existencia. Al mismo tiempo, busca atender los intereses de las mujeres, vinculados con la superación de la desigualdad, el acceso al poder y a la eliminación de las diversas formas de discriminación y subordinación, transformando y empoderando su posición en la sociedad. Pág. 8.

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

### **LAS PROBLEMÁTICAS DEL SECTOR SOLIDARIO EN COLOMBIA**

El documento “Lineamientos de política pública para la asociatividad rural en Colombia, Rutas Para la Asociatividad Rural”<sup>32</sup> señala gráficamente en su diagnóstico:

Gráfica 6. Principales obstáculos de la asociatividad rural



Fuente: DNP.

En el mismo documento como factor adicional apunta: “*La normatividad actual en torno a la asociatividad, presenta limitaciones que se han convertido en obstáculos para la constitución, formalización y sostenibilidad de las formas asociativas rurales. Las leyes y decretos expedidos hasta el momento se han centrado en la economía solidaria en general y en el cooperativismo en particular, pero no en la implementación o la construcción de la asociatividad rural como una política de Estado y un fin en sí mismo.*”

De otra parte, algunas malas prácticas socio-empresariales como la intermediación laboral de las cooperativas de trabajo asociado, los escándalos de SALUDCOOP y el de las libranzas en el caso “cooperativas de libranzas”, además de no favorecer la buena imagen del Sector y propiciar discursos que desacreditan el modelo asociativo y solidario, se traducen en la expedición de medidas normativas restrictivas. Por lo anterior es preciso tener una perspectiva más cercana de las realidades del Sector que brindará el “diagnóstico participativo con enfoque prospectivo del sector solidario” adelantado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en convenio con la institución de educación superior ESUMER, que contó con la participación de seis regiones, con 1245 personas de 1150 instituciones del cual sus principales resultados son:

<sup>32</sup>[lineamientos de política pública para la asociatividad rural en Colombia “Rutas Para La Asociatividad Rural” https://colaboracion.dnp.gov.co.](https://colaboracion.dnp.gov.co)

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

PROPUESTAS DEL SECTOR PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS EN TÉRMINOS DE DESARROLLO LOCAL, EQUIDAD, EDUCACIÓN Y ARTICULACIÓN.

### Gestión para la articulación

- Gestión del conflicto y cohesión social a través de procesos asociativos.
- Organización de comunidades por medio de procesos solidarios y asociativos.
- Experiencia en trabajo en redes de cooperación.

### Equidad y superación de la pobreza

- Experiencia en el trabajo asociativo e inclusivo con distintos grupos poblacionales.
- Visibilidad de las poblaciones en estado de vulnerabilidad a través de procesos asociativos.
- Contribuir a construir una sociedad más justa e incluyente social y económicamente

### Desarrollo local

- Dinamización económica de comunidades vulnerables a través de esquemas solidarios y asociativos: emprendimiento y empresarialidad solidaria, apoyo para la instauración de procesos de innovación social

### Educación

- Formar a los colombianos en solidaridad, formarlos auténticamente en política y economía social.
- Experiencia en voluntariado

### DESAFÍOS DEL SECTOR:

- Posicionamiento del sector
- Cultura solidaria
- Identidad del sector
- Desarrollo empresarial del sector
- Ecosistema solidario
- Integración solidaria
- Desarrollo local

*“Se concluye, que la Cultura Solidaria es el elemento amalgamador y potenciador del desarrollo del sector, es decir, que la evolución del modelo solidario pasa por un trabajo fuerte a nivel de cultura, entendiéndose esta última como el conjunto de valores, costumbres, creencias y prácticas que constituyen la forma de vida de un grupo específico. En este sentido, se trata de hacer de la solidaridad un modo de vida en las organizaciones del sector y en la sociedad colombiana.”*

Fuente: Grupo de Prospectiva y Desarrollo Empresarial. Institución Universitaria ESUMER

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

### **EN RESUMEN**

Estas problemáticas y desafíos pueden ser agrupadas en los siguientes tres aspectos:

---

#### **Identidad y cultura de la solidaridad**

En las comunidades se aprecia una organización social deficiente motivada por una cultura basada en el individualismo que se suma al desconocimiento de los modelos asociativos y a la falta de visión compartida. En Colombia el bajo empoderamiento comunitario, así como la participación reducida y poco efectiva en asuntos públicos y de cooperación para el desarrollo, ha generado comunidades dependientes de las acciones estatales derivadas de programas altamente asistencialistas.

El fomento de organizaciones solidarias se enfrenta a una limitada concientización frente a la necesidad de trabajar unidos y a una marcada desconfianza en los modelos asociativos, que se agudiza con las malas experiencias personales con organizaciones del sector, los escándalos mediáticos y los procesos de fomento incompletos por parte del Estado.

Estos procesos incompletos han generado escasos liderazgos colectivos y organizaciones con dificultades para la gestión y el acceso a proyectos de infraestructura y equipamiento, así como a recursos financieros y a servicios a la población.

La educación solidaria desarrollada por las organizaciones es cada vez menos estratégica para la gestión organizacional. Los comités de educación han visto reducido su presupuesto y existe una oferta de programas educativos muy limitada. Por lo anterior, la aplicación de los principios y valores propios de las organizaciones solidarias en su vida cotidiana no es clara.

La acción educativa adelantada por el Estado se limita a capacitar a líderes y lideresas, pero no llega de forma directa a las bases sociales de las organizaciones. La acreditación de organizaciones para ofrecer educación solidaria se ha limitado a dar cumplimiento a requisitos de ley para la formalización de organizaciones, sin ampliar de forma estratégica la oferta de programas educativos. Por otra parte, se adelantan acciones educativas dispersas y sin impacto debido en gran medida a la carencia de lineamientos educativos y de política pública que orienten los procesos hacia la consolidación de una cultura solidaria en el país.

Las agremiaciones del sector se han caracterizado por realizar actividades de representación y protección frente a las medidas del Estado. Los procesos educativos adelantados generalmente son de alto costo, lo que produce una barrera de acceso para organizaciones pequeñas. Complementariamente, estas organizaciones tienen dificultades para vincularse a los organismos de integración gremial, viendo las gestiones y logros de los mismos como lejanos a su quehacer.

Lo anterior, permite evidenciar una fuerte carencia de procesos educativos que propicien el fomento de la cultura asociativa y solidaria en las organizaciones y en el país,

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

presentándose una clara crisis de identidad, reflejada en las prácticas socio empresarial de las organizaciones.

---

### **Realidad socio empresarial de las organizaciones solidarias**

La problemática socio empresarial de las organizaciones solidarias de acuerdo con su identidad, se agrupan en tres ejes directamente relacionados entre sí: el componente asociativo, el componente administrativo y el componente productivo.

En el componente asociativo, la necesidad de sobrevivir en el mercado ha justificado que las organizaciones supediten lo social a lo económico y un marco para las malas prácticas colectivas, dejando de lado la importancia de trabajar asociativamente. Por lo anterior se ha generado la mentalidad que solo se pueden hacer proyectos sociales cuando se tienen recursos económicos y cuando se adelantan, muchas veces no son acordes a los proyectos de vida y necesidades de los asociados.

En el componente administrativo, se presenta concentración del poder por parte de las gerencias y de los órganos de administración, generando problemas de gobernabilidad, directrices contrarias a la lógica del modelo y conflictos entre los cuerpos directivos. Las organizaciones enfrentan problemáticas serias en lo relacionado con los procesos de autocontrol que se manifiestan en los bajos niveles de participación de la base social en la toma de decisiones, en la pertenencia y compromiso de autogestión.

En lo productivo, la generación de ingresos desde las organizaciones solidarias no es la esperada, dado que enfrentan reducidos mecanismos de comercialización de sus productos o servicios, altos costos y bajos niveles de producción ocasionados por la ausencia de activos productivos, transporte e insumos. Las organizaciones enfrentan dificultades como el escaso desarrollo de alianzas y contratos de venta con compradores y aliados; poca asistencia técnica y formación; alta competencia en el mercado; baja generación de valor agregado en los productos, derivada de limitada innovación y aplicación de ciencia y tecnología. Por lo anterior, algunos productos o servicios adolecen de la calidad requerida en el mercado.

Estas situaciones ocasionan la intervención del Estado y la liquidación de organizaciones solidarias, afianzando la desconfianza del Gobierno y de las comunidades en estas organizaciones. Por otro lado es preocupante la alta proliferación de organizaciones de papel. De las 195.522 organizaciones activas en el RUES a diciembre de 2016, solo 69.789 han renovado su registro mercantil. Existe un margen de 125.733 que no pueden adelantar actividades comerciales.

---

### **Institucionalidad pública para el sector**

Desde 1931 el Estado colombiano se ha preocupado por disponer de entidades públicas que contribuyan al desarrollo de las organizaciones solidarias. Sin embargo, la aplicación de la política pública para el fomento en muchos casos es ineficiente e inapropiada. Las acciones que se adelantan son débiles y dispersas, dado que diferentes organismos

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

estatales se dedican directa o indirectamente al fomento de las organizaciones solidarias y hay una escasa coordinación interinstitucional para la ejecución de programas y proyectos que vinculan asociatividad solidaria.

“Si bien Colombia cuenta con un reconocimiento institucional de este sector soportado en un amplio marco normativo que parte desde la Constitución, leyes específicas, decretos y otros instrumentos legales, instituciones y políticas institucionales, las reiteradas demandas generan una percepción de que el accionar de fomento puede optimizarse”. (...) En eventos sectoriales suele demandarse con frecuencia un mayor apoyo estatal a las organizaciones solidarias.” (UAEOS- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS - CIRIEC COLOMBIA, 2015)

La aplicación efectiva de política pública está condicionada seriamente por la falta de capacidad y cobertura institucional, el bajo presupuesto asignado a las entidades, la carencia de información estadística confiable y la ausencia en algunas instituciones, de talento humano especializado en temas relacionados con organizaciones solidarias.

Lo anterior deriva en la expedición de normativas contrarias a las dinámicas del sector, de tendencia restrictiva, enfocadas al desmonte de estímulos y beneficios que ocasionan obstáculos normativos; en el diseño e implementación de programas de fomento de baja calidad o enfocados principalmente en lo económico y en una limitada capacidad para el fomento y la supervisión de las organizaciones.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, como entidad del Estado encargada directamente del diseño de programas enfocados al fomento y desarrollo socio empresarial de las organizaciones solidarias, ha sido objeto de variadas transformaciones y reducciones de su capacidad institucional y presupuestal limitando la cobertura de sus programas y proyectos, centralizando su gestión y alejándola de las realidades territoriales.

Con respecto a la inspección control y vigilancia la situación no es diferente, hay una gran dispersión en diferentes instituciones, contando más de 40 entidades, variados mecanismos de reporte, diversos niveles de supervisión sobre las organizaciones del sector, y una clara carencia de coordinación interinstitucional efectiva y ordenada.

La Superintendencia Economía Solidaria, por su parte, orienta el quehacer desde una racionalidad marcadamente financiera sin hacer control sobre la aplicación de la doctrina solidaria. Por lo anterior, predomina la determinación en los niveles de supervisión por el monto de activos de las organizaciones de economía solidaria y no otras variables que pueden ser incidentes, como la ubicación geográfica, las características de la población (base social) o la actividad productiva, que en el contexto de posconflicto y de reforma rural integral adquieren mayor relevancia.

Por lo anterior, los mecanismos de reporte de información para efectos de supervisión son poco amigables y costosos para las entidades vigiladas, dificultando el diálogo entre las instituciones a quienes las organizaciones solidarias y los entes de control e imposibilitando

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

la consolidación de información estadística fiable y real, para la tarea que actualmente tiene el Ministerio del Trabajo en el diseño de políticas públicas para el sector solidario.

### El sector solidario en cifras

El sector solidario en Colombia, según el Registro Único Socio Empresarial – RUES-, a 31 de diciembre de 2016, está conformado por más de 195 mil organizaciones de las cuales 69.789 se renovaron en la vigencia 2016. Estos cálculos no incluyen a las juntas de acción comunal, que por norma se registran ante las alcaldías y de las que se dice hay más de 70.000, tampoco cuenta a los grupos de voluntariado informal.

El siguiente cuadro muestra las entidades sin ánimo de lucro (ESALES) renovadas en 2016 y activas por tipo de organización

<b>ORGANIZACIÓN JURÍDICA</b>	<b>RENOVADAS</b>	<b>ACTIVAS</b>
Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales	2.342	7.598
Asociaciones mutuales	258	668
Corporaciones	8.752	24.511
Entidades de naturaleza cooperativa	7.297	23.023
Fondo de empleados	856	1.415
Fundaciones	15.320	40.909
Instituciones auxiliares del cooperativismo	12	51
Las demás organizaciones civiles, corporaciones, fundaciones	34.952	97.347
<b>TOTAL</b>	<b>69.789</b>	<b>195.522</b>

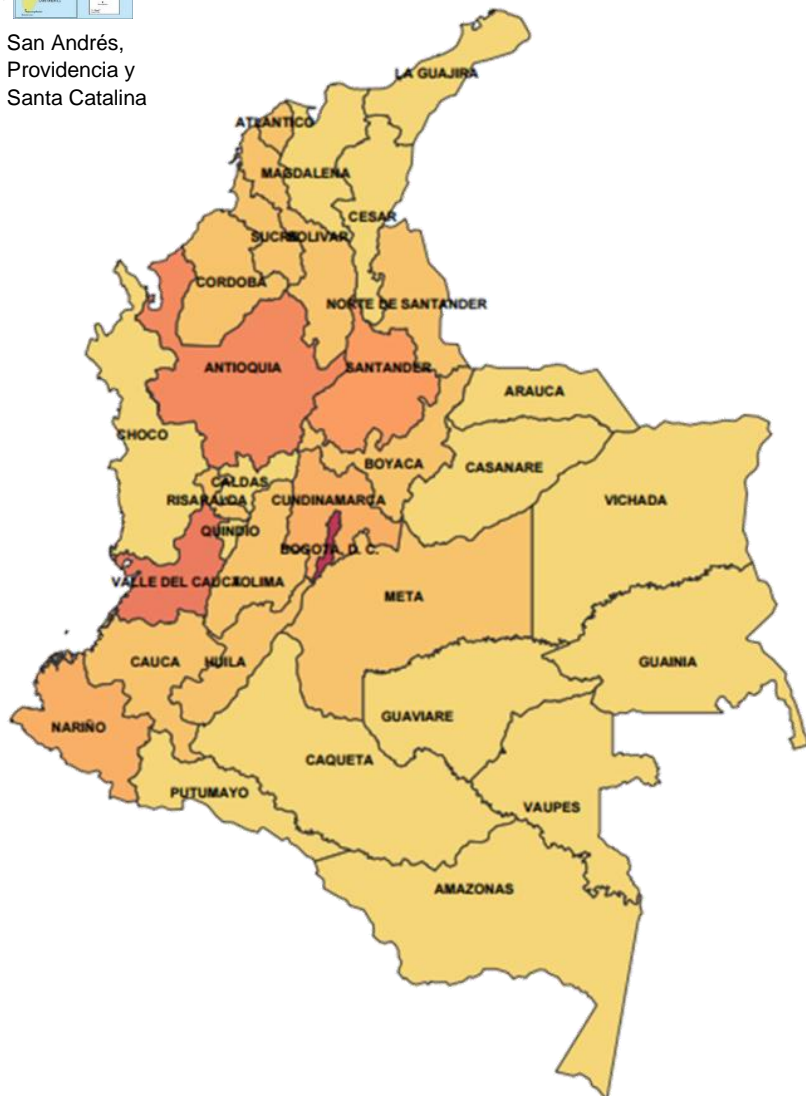
Cuadro 5. ESALES activas y renovadas dic 2016. Fuente: Base de Datos Registro Único Empresarial y Social -RUES-, CONFECÁMARAS. Diciembre de 2016

## Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

Cuadro de organizaciones solidarias renovadas en RUES por departamento



San Andrés,  
Providencia y  
Santa Catalina



Depto.	OES*	Aso. Agrop. y Cmpsns	Otras OSD**	Total
Bogotá, D.C.	2.069	0	11.203	13.272
Valle del Cauca	1.302	150	5.789	7.241
Antioquia	730	92	5.709	6.531
Santander	617	220	3.729	4.566
Nariño	428	438	2.727	3.593
Cundinamarca	368	36	3.101	3.505
Atlántico	341	30	2.250	2.621
Boyacá	188	169	2.091	2.448
Bolívar	235	221	1.842	2.298
Tolima	190	27	2.045	2.262
Cauca	236	111	1.584	1.931
Huila	192	92	1.616	1.900
Risaralda	136	20	1.595	1.751
Meta	93	29	1.560	1.682
Sucre	105	107	1.407	1.619
Córdoba	135	0	1.427	1.562
Norte de Santander	200	89	1.256	1.545
Magdalena	175	28	1.117	1.320
Cesar	180	113	1.012	1.305
Caldas	131	35	1.110	1.276
La Guajira	53	52	945	1.050
Quindío	11	24	815	850
Putumayo	106	31	622	759
Casanare	49	10	675	734
Caquetá	7	91	496	594
Choco	99	1	435	535
Arauca	8	98	369	475
San Andrés y P	6	5	152	163
Guaviare	16	19	121	156
Amazonas	9	1	100	110
Vichada	3	2	49	54
Guainía	5	0	44	49
Vaupés	0	1	31	32
	8.423	2.342	59.024	69.789

\* OES Organizaciones de Economía Solidaria

\*\* OSD Organizaciones Solidarias de Desarrollo

Mapa 1. Presencia de organizaciones solidarias en los departamentos; Cuadro 6. ESALES activas y renovadas dic 2016 por departamento. Fuente: Base de Datos Registro Único Empresarial y Social -RUES-, CONFECÁMARAS. Diciembre de 2016



## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

De las organizaciones solidarias renovadas:

8.423 están conformadas como empresas cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales e instituciones auxiliares de la economía solidaria, que actúan en la producción, la comercialización, el consumo y en general a la prestación de bienes y servicios, sobre todo los relacionados al ahorro y crédito<sup>33</sup>, y generan aproximadamente 86.000 empleos asociando a 5.8 millones de colombianos. Este sector empresarial es el que mayores esfuerzos gremiales ha destinado al fortalecimiento de una política pública basada en la naturaleza de las organizaciones solidarias. Hoy, los diferentes gremios y organismos de segundo y tercer grado buscan la defensa y reivindicación de sus organizaciones vinculadas; contribuyen al fomento de la cultura de la asociatividad a través de estrategias educativas y de asistencia técnica, entre otros.

59.024 organizaciones están conformadas como fundaciones, corporaciones y asociaciones no empresariales que desarrollan prácticas autogestionarias y democráticas que coinciden con el concepto de economía solidaria o que entre otras actividades realizan prácticas de proximidad, complementación y apoyo a las empresas solidarias.

2.342 organizaciones están conformadas como asociaciones agropecuarias.

De las organizaciones de economía solidaria, las cooperativas representan el 87 % del total, que en su mayoría son micro, medianas y pequeñas empresas, requiriendo para su consolidación y desarrollo, fortalecimiento administrativo, técnico, financiero, a través de herramientas socio empresariales y tecnológicas, que permita generar mayores empleos e ingresos para sus asociados y familiares.

---

<sup>33</sup> Por ejemplo, en el ámbito de ahorro y crédito es menester recordar que a partir de organizaciones solidarias se ha facilitado a numerosas familias colombianas acceder al mejoramiento de su calidad de vida gracias al acceso a la compra o adecuación de una vivienda, al equipamiento de los hogares, a los viajes y el turismo, a la educación formal y no formal y al acceso a diversos mecanismos de seguridad social.

# ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

## **LINEAMIENTOS DEL PLANFES**

El Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural, es el documento de política pública por el cual se establecen los lineamientos para el FOMENTO de una economía basada en la solidaridad, la cooperación y la asociatividad como instrumento para la integración, revitalización socioeconómica de los territorios y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales en el marco del Acuerdo de Paz.

## **PROPÓSITO**

Estimular diferentes formas asociativas de trabajo de, o entre, pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres<sup>34</sup> rurales, y que fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción.

## **VISIÓN**

En el 2032 la economía de la solidaridad y de la cooperación se habrá consolidado como un modelo socioeconómico efectivo para la erradicación de la pobreza extrema y el mejoramiento de las condiciones de vida en la ciudad y en el campo.

## **MISIÓN**

Activar las prácticas asociativas solidarias de las comunidades en sus territorios, mediante la articulación de acciones, la promoción de la cultura solidaria y la consolidación de sus iniciativas empresariales, para el mejoramiento de sus condiciones de vida en el marco del Acuerdo de Paz.

---

<sup>34</sup> Para ello el Ministerio del Trabajo en su decreto 4463 define las acciones necesarias para promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Dinamizar y movilizar las capacidades de organización de la comunidad para la generación de soluciones a diversas problemáticas, la consecución de recursos y servicios, la gestión de proyectos de infraestructura y de equipamiento, y la participación en políticas, programas o proyectos.
2. Establecer organizaciones solidarias auto gestionadas y auto sostenibles integradas entre sí y articuladas al desarrollo territorial.
3. Cualificar y articular las acciones de las diferentes entidades en el fomento de organizaciones solidarias.
4. Generar disposiciones que permitan el fomento de la economía solidaria y cooperativa en planes, programas y proyectos.

### **ALCANCE**

El alcance del Planfes comprende la generación de sinergias públicas, privadas y solidarias para la implementación de las políticas públicas del Gobierno Nacional encaminadas al desarrollo social, el crecimiento económico local y la reconstrucción del tejido social a través de la promoción de la cultura de la solidaridad y la asociatividad, la creación, el fortalecimiento, el desarrollo y la integración de organizaciones solidarias, el estímulo y protección de dichas organizaciones, que están definidos como ámbitos del fomento en el presente documento.

El Planfes estará enmarcado dentro de los diferentes planes estratégicos, planes de desarrollo local y territorial, así como en los presupuestos de las entidades gubernamentales donde se reconozca el sector solidario y sus organizaciones como modelo para la construcción de paz en el territorio, pasando por la definición de directrices para la coordinación de acciones con los diferentes actores en la promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración, estímulo y protección de las organizaciones solidarias, los lugares y metas a cumplir, y termina con la evaluación de los resultados obtenidos.

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

En el marco del Planfes, también se incluyen las actividades de asociatividad solidaria contempladas en los otros planes que desarrollan el Acuerdo de paz así:

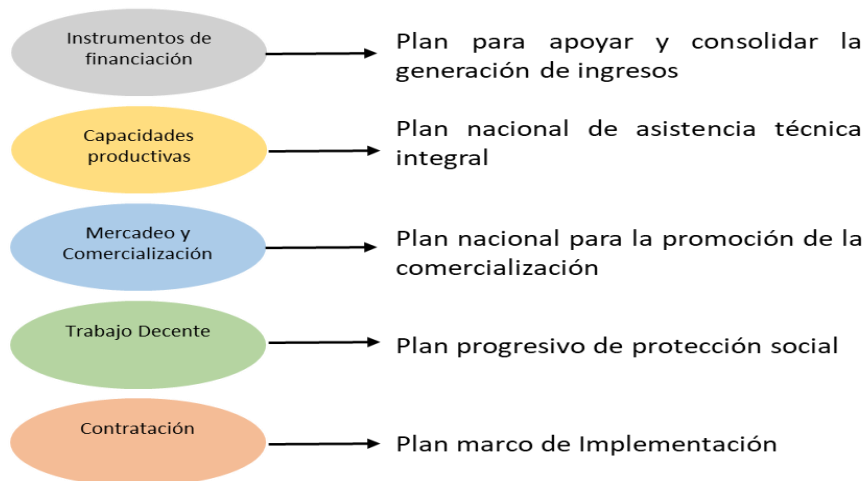
Gráfica 7. Asociatividad solidaria en los otros planes de la RRI



Fuente: elaboración propia

Así mismo las organizaciones que se fomenten en el marco del Planfes para tener el fortalecimiento integral requieren de la articulación con otros planes del acuerdo como son:

Gráfica 8. Complemento del Planfes en otros planes de la RRI



Fuente. Elaboración propia

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

El Planfes supera las acciones institucionales de la entidad competente para el Fomento asociativo solidario, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, instruyendo el trabajo conjunto de todas las entidades relacionadas con la asociatividad solidaria en los diferentes sectores y regiones del país.

El alcance de la presente política está delimitado por la priorización de territorios, las características e identificación de las comunidades participantes y el tiempo de ejecución del accionar en cada lugar de implementación. Es de mencionar, que los centros urbanos están articulados en la medida en que sean parte de las cadenas de valor o complementarios o de apoyo a la producción rural.

---

### **Comunidades participantes**

Las comunidades participantes en la implementación del Plan son:

Campesinos y campesinas, pequeños y medianos productores y productoras, mujeres, víctimas del conflicto armado, ex combatientes de las FARC-EP, grupos étnicos<sup>35</sup>, y en general, grupos asociativos que opten por la conformación o hagan parte de organizaciones solidarias para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Las organizaciones solidarias ya constituidas, basadas en la solidaridad y la cooperación referidas en el marco conceptual del presente documento.

Las acciones del Planfes, en consonancia con el Acuerdo, reconocerán, respetarán e incluirán a las comunidades que en los territorios han sido o pueden ser discriminadas y vulneradas por su origen racial, pertenencia étnica, condición de discapacidad, razones etarias o razones de género.

Para el Planfes la comunidad es la protagonista, centro, y fin de la intervención por tanto no se refiere a ella en términos de beneficiaria sino de participante.

Conforme al numeral 4 del artículo 4 de la ley 454 de 1998, la **adhesión voluntaria, responsable y abierta** es uno de los principios de las formas asociativas por lo cual la participación en los procesos por parte de las comunidades será voluntario, además, en el caso de los grupos étnicos se respetará el derecho de estas comunidades a: mantener y fortalecer sus culturas, prácticas, costumbres y modos de vida; participar en las decisiones que les afectan; y decidir sus propias prioridades en lo que atañe al desarrollo acorde a sus creencias, instituciones, territorios ocupados, y en general a sus propios modelos de vida, y de este modo, a controlar en la medida de lo posible, su propio desarrollo social, económico y cultural.

---

<sup>35</sup> Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones. Según el censo del DANE 2005, en Colombia el 14,4% de las personas pertenecen a un grupo étnico. Los grupos étnicos en Colombia son: Pueblos Indígenas, población afrocolombiana, población raizal, Pueblo Rrom y Pueblo Palenquero

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

---

### **Vigencia**

El Planfes se implementará por un período de 15 años conforme a lo establecido en el Acuerdo.

---

### **Territorios**

El Planfes es de aplicación nacional y se implementará de manera prioritaria en la ruralidad colombiana, incluidas sus zonas dispersas, conforme a los criterios y territorios establecidos por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) como se presenta en el mapa a continuación.

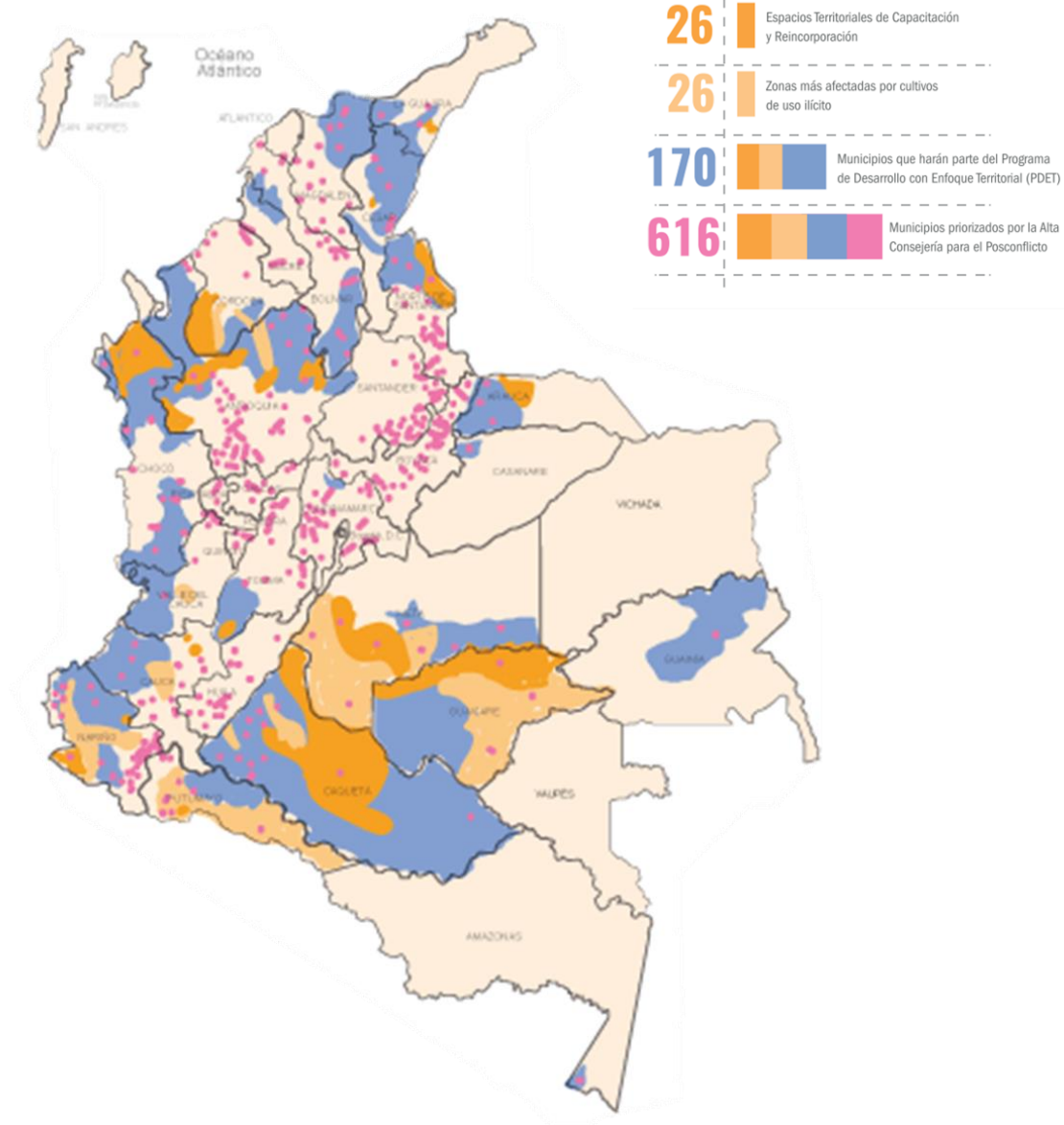
Para el trabajo con los 52 municipios<sup>36</sup> incluidos en el Programa Nacional Integral de Sustitución al que hace referencia el punto 4 de se coordinará la intervención con la Dirección para la Sustitución de cultivos Ilícitos de la Alta Consejería para el Posconflicto Derechos Humanos y Seguridad

---

<sup>36</sup> Antioquia (4): Briceño, Tarazá, Cáceres y Anorí; Arauca (1): Arauquita; Bolívar (3): Cantagallo, Santa Rosa del Sur y San Pablo; Caquetá (9): La Montañita, Puerto Rico, Belen de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, San Jose del Fragua y San Vicente del Caguán; Cauca (4): Miranda, El Tambo, Argelia y Piamonte; Córdoba (3): Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré; Guaviare (4): Calamar, El Retorno, Miraflores y San José Del Guaviare; Meta (7): La Macarena, Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto Rico, Uribe, Mesetas y Vista Hermosa; Nariño (1): Tumaco; Norte De Santander (2): Tibú y Sardinata; Putumayo (10): Puerto Asís, Orito, Jardines de Sucumbíos, Mocoa, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón; Valle Del Cauca (3): El Dovio, Bolívar y Dagua; Vichada (1): Cumaribo

# Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

## Mapa de municipios priorizados



Mapa 2. Priorización de territorios

## CRITERIOS

Conforme al Acuerdo se deben tener en cuenta los siguientes criterios para el desarrollo del Planfes:

1. El acompañamiento, apoyo técnico y financiero a las comunidades rurales —hombres y mujeres— en la creación y fortalecimiento de cooperativas, asociaciones y

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

organizaciones solidarias y comunitarias, especialmente aquellas vinculadas con la producción y el abastecimiento alimentario, en particular la producción orgánica y agroecológica, y las organizaciones de mujeres.

2. El fortalecimiento de las capacidades productivas y de las condiciones de acceso a los instrumentos de desarrollo rural (medios de producción, asistencia técnica, formación y capacitación, crédito y comercialización, entre otros).
3. Estimular la economía solidaria y cooperativa como medio para canalizar recursos y servicios a la población rural.
4. El apoyo con medidas diferenciales a las organizaciones comunitarias y asociaciones para contribuir a la gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento (vías, vivienda, salud, educación, agua y saneamiento básico, riego y drenaje).

### **PRINCIPIOS Y FINES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANFES**

Los principios y fines se entienden como el conjunto de premisas y aspiraciones en la implementación del Planfes y están basados en los enfoques<sup>37</sup> que reconocen las afectaciones sufridas por la comunidad a raíz del conflicto armado.

1. *La comunidad es centro y fin de la intervención.*
2. *Participación comunitaria.* Los proyectos de intervención a desarrollar en los territorios se diseñan, monitorean, desarrollan, evalúan y vigilan CON las comunidades, reconociendo sus saberes.
3. *Empoderamiento comunitario.* Las comunidades cuentan con capacidades de autogestión para garantizar su bienestar.
4. *Integralidad y eficiencia.* Los proyectos que se desarrollan con las comunidades son integrales e involucran diferentes competencias, recursos y esfuerzos de los actores generando confianza en las instituciones, complementariedad y la optimización de recursos.
5. *Asociatividad solidaria.* Las organizaciones solidarias son el mecanismo fundamental para el desarrollo del Planfes
6. *Sostenibilidad socio empresarial.* Las organizaciones solidarias buscan la generación de ingresos a partir del desarrollo de las dimensiones económica, social, ambiental, cultural y política de las organizaciones solidarias
7. *Reconocimiento de la diferencia e inclusión.* En consonancia con los principios del Acuerdo, los actores del Planfes identifican las diversidades existentes en los territorios para su adecuada inclusión, haciendo especial énfasis en grupos de víctimas, mujeres y étnicos: Rrom, indígenas, raizales, palenqueros y afrocolombianos.

---

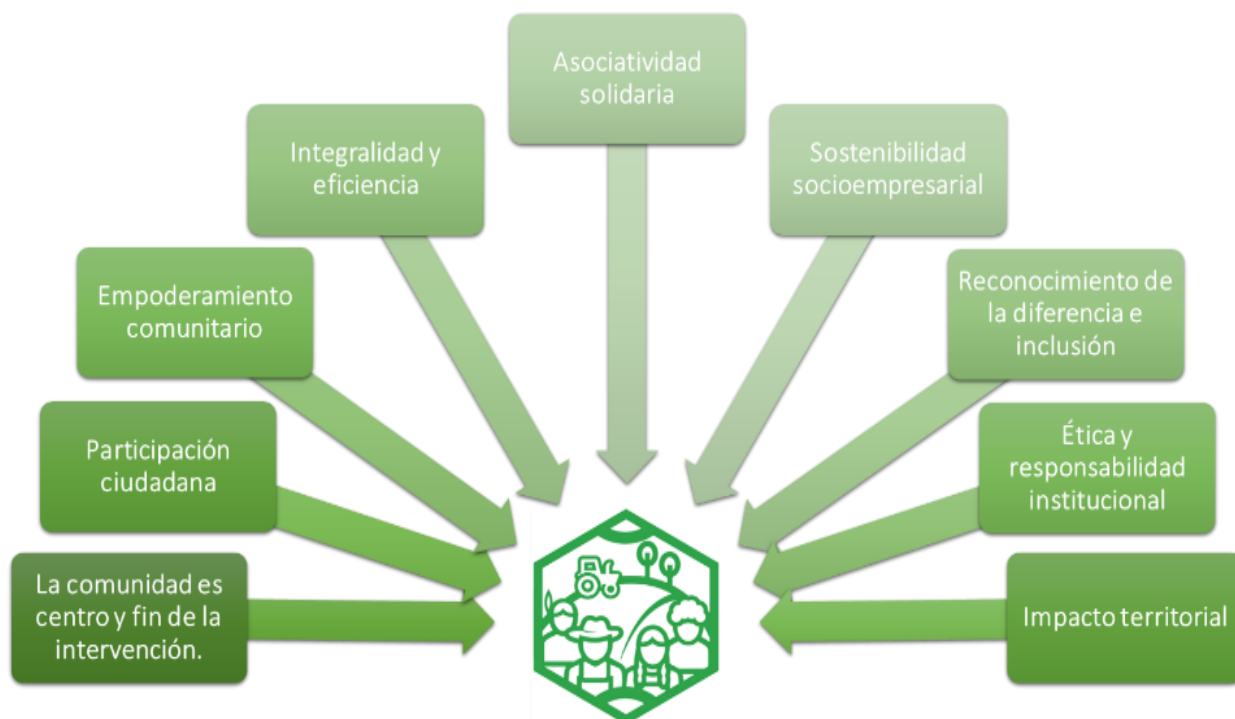
<sup>37</sup> Los enfoques a los que se refiere este apartado son: enfoque de desarrollo humano y seguridad humana, enfoque de derechos humanos, enfoque diferencial, enfoque de acción sin daño y enfoque de desarrollo territorial. Con ello se promueve restablecimiento de derechos, identificación de realidades diversas, mejores condiciones de vida, autor reconocimiento y participación comunitaria.



## Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

8. *Ética y responsabilidad institucional.* Los actores del Planfes generan estrategias para la mitigación de acciones dañosas que puedan causar en las comunidades
9. *Impacto territorial.* Los proyectos se enfocan en la construcción colectiva del territorio

Gráfica 7: Principios y fines



Fuente: elaboración propia

### Ámbitos

Para los procesos de planeación, desarrollo, evaluación y mejora de las acciones definidas en la presente política, se entenderá por *fomento* el conjunto de procesos desarrollados en los ámbitos de promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración, y protección de las organizaciones solidarias. Estos deberán entenderse de manera integral y su aplicación corresponderá a las particularidades de cada territorio y comunidad; entendidos estos ámbitos como:

#### Promoción

Acciones que permiten dar a conocer, comprender y persuadir con respecto a la filosofía, principios y fines de la cooperación y de la ayuda mutua y el emprendimiento solidario para el mejoramiento de calidad de vida de las familias y las comunidades, así como las

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

bondades socio-empresariales de las organizaciones solidarias a través de campañas y prácticas que promuevan el modelo solidario.

---

### **Creación**

Proceso mediante el cual se realizan actividades de promoción, formación, capacitación y asistencia técnica para la conformación de empresas bajo esquemas asociativos solidarios a partir de la práctica de los principios, fines y valores que definen a una organización como parte del Sector Solidario.

---

### **Fortalecimiento**

Proceso mediante el cual se realizan actividades de promoción, formación, capacitación y asistencia técnica destinadas a la sostenibilidad de las organizaciones solidarias en las diferentes dimensiones económica, social, ambiental, cultural, política y organizacional mediante la optimización de sus capacidades para el cumplimiento de su objeto social con impacto territorial.

---

### **Desarrollo socio empresarial**

Conjunto de procesos interrelacionados encaminados al crecimiento empresarial y a generar excedentes desde una estructura auto sostenible que mejora el impacto en el bienestar de los asociados, de sus familias y de la comunidad del entorno.

Para ello se utilizan, entre otros, los siguientes instrumentos: (i) El Plan de Acción de la empresa solidaria<sup>38</sup>, (ii) el Proyecto Educativo Socio Empresarial – PESEM<sup>39</sup> y (iii) el balance social<sup>40</sup> y general.

---

### **Integración**

Proceso que se refiere a uno de los principios que orienta la economía solidaria, por una parte, pretende que las organizaciones sirvan de manera más eficiente a sus asociados y asociadas; por otra, que fortalezcan sus resultados económicos para mejorar su posición en el mercado y lograr sostenibilidad. Vista de esta manera, la integración hace referencia a la colaboración y cooperación entre organizaciones para la consecución de una finalidad empresarial (integración económica) y la agremiación para la defensa y promoción de sus intereses (integración gremial) en el territorio.

---

<sup>38</sup> Plan que prioriza las iniciativas más importantes para cumplir con ciertos objetivos y metas. Se constituye como una guía que brinda un marco o una estructura a la hora de llevar a cabo un proyecto.

<sup>39</sup> Articulado según la Directiva 031 de 2000 del Ministerio de Educación, cuyo objetivo es “dotar a las organizaciones que conforman el sistema de la economía solidaria, de directrices específicas, para el desarrollo de los programas educativos que deben adelantar, orientando el uso adecuado de los fondos de educación”.

<sup>40</sup> El Balance social es el proceso de evaluación comparativo entre el inventario inicial (de talentos, capital social y alianzas estratégicas de la organización, necesidades de los asociados, sus familias y comunidad de entorno), los proyectados (proyectos sociales, culturales, ambientales, políticos y educativos planeados para atender las necesidades más sentidas de la comunidad empresarial), y lo calcula mediante indicadores de logro que van a permitir medir el impacto de las acciones adelantadas frente a los temas de evaluación. (SUPERSOLIDARIA)

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

### Protección

Adopción de medidas destinadas a resguardar, defender y amparar al sector solidario, los asociados y asociadas, las familias, sus organizaciones frente a riesgos, amenazas de acciones que atenten contra la identidad y las prácticas de la economía solidaria.

## **MECANISMOS**

Para el fomento de las organizaciones solidarias ya sea en su promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración, estímulo y protección, se emplearán los siguientes mecanismos.

### Caracterización y diagnósticos

Consecución y análisis de información particular de alguien, de algo o de una situación, que permite valorar el estado en las diferentes dimensiones (económica, social, ambiental, cultural y política) para la generación de planes de mejora.

### Formación

Conjunto de procesos organizados para generar conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar las capacidades de las personas, los asociados y asociadas, las y los administradores y las y los empleados de las organizaciones solidarias, que logren una eficiente y eficaz administración y manejo empresarial en pro del objeto social institucional, (incluye capacitación, intercambios y pasantías).

### Asistencia técnica

Permite dinamizar el desarrollo productivo y el mejoramiento continuo en la prestación eficiente y eficaz del (los) servicio(s) que ofrece la organización solidaria, mediante la identificación y utilización adecuada de los recursos de producción, financiación, tecnológicos, etc., de conformidad con su actividad socioeconómica.

### Asesoría y consultoría

Conjunto de recomendaciones sobre una materia en particular. La finalidad de los procesos de asesoría y consultoría está enmarcada en un área específica de la organización y busca que sus resultados permitan la adopción de acciones viables, realizables y apropiadas, es decir acorde al contexto socio empresarial.

### Mentoría, tutoría, extensionismo y acompañamiento

Proceso sistemático y permanente, mediado por un facilitador o facilitadora, con el fin de interactuar con un colectivo para la obtención de objetivos; promoviendo un ambiente de

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

aprendizaje y reflexión, que conlleve a la toma de decisiones y generación de competencias en los participantes.

Tutor(a): suele tener un perfil más académico, puede ser un estudiante de últimos semestres, ayuda a las organizaciones en temática específicas de acuerdo con su conocimiento<sup>41</sup>.

Mentor(a): es alguien que ha vivido un proceso similar de creación y desarrollo de una organización solidaria o un negocio, puede ser una persona que ocupa una posición destacada dentro de una organización; y orienta desde la experiencia<sup>42</sup>.

Extensionista: es un promotor(a) y gestor(a) del desarrollo rural. El extensionismo rural surge bajo el supuesto de “extender” prácticas de producción y administración más eficientes a la comunidad que lo requiere; en el enfoque de mejoramiento de vida el extensionista hace extensión de buenas prácticas que han sido identificadas como factores comunes de mejoras cotidianas.<sup>43</sup>

Estas labores pueden ser adelantadas como voluntariado en los términos de la ley 720 de 2001 y sugerencias del Sistema Nacional de Voluntariado.

---

### **Seguimiento**

Actividades de control tendientes a verificar la gestión y ejecución de los proyectos de inversión pública.

---

### **Investigación**

Permite ejecutar acciones tendientes a la generación o producción de nuevos conocimientos, innovación, ciencia y tecnología para la proyección de las organizaciones solidarias.

---

### **Estímulo**

Acciones que adelantarán las entidades públicas, sociedad civil, gremios, cooperación nacional e internacional, organismos multilaterales y sector privado de manera coordinada, para brindar incentivos, destinar recursos, eliminar obstáculos, desarrollar actividades en busca del fomento de organizaciones solidarias. Dichas acciones pretenden mejorar las

---

<sup>41</sup> Definiciones referenciadas por Santiago Aramendía - Consultor en Desarrollo Emprendedor

<sup>42</sup> Ídem

<sup>43</sup> Definición adaptada de la publicación SAGARPA::INCA:RURAL 2014 - Sistema de Extensionismo Rural Mexicano SER Mexicano

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

condiciones de vida de las comunidades, sus organizaciones y sus proyectos asociativos solidarios.

Con el fin de estimular y facilitar la aplicación de las estrategias definidas en el presente documento, para que las personas y sus organizaciones puedan crear, organizar y generar y consolidar emprendimientos solidarios, se promoverán:

### **Acceso a capital de trabajo e instrumentos de financiación:**

---

- Tierra
- Infraestructura
- Tecnología
- Materia prima
- Investigación en innovación, ciencia y tecnología
- Estudios de mercado
- Mejoramiento de producto
- Certificaciones<sup>44</sup>

### **Acceso a instrumentos de financiación**

---

- Bajos intereses en las líneas de crédito
- Subsidios
- Fondos rotatorios
- Estímulos<sup>45</sup>

### **Medidas diferenciales**

---

- Para el acceso a programas y proyectos
- En tasas, contribuciones e impuestos en general
- En los pagos parafiscales

---

<sup>44</sup> Por ejemplo el proyecto equipares rural, el cual tiene como objetivo la implementación del modelo de gestión organizacional que incorpora el enfoque de género en la dinámica organizacional, el cual genera una certificación sello Plata o sello Oro. liderado por el Ministerio del Trabajo.

<sup>45</sup> Mediante Decreto 2733 de 2012, el Gobierno Nacional reglamentó el artículo 23 de la ley 1257 de 2008 en el cual establece que aquellos empleadores obligados a presentar declaración de renta y complementarios que ocupen a trabajadoras mujeres víctimas de la violencia comprobada, tendrán derecho a deducir de la renta el 200 % del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o periodo gravable a partir del inicio de la relación laboral y hasta por un término máximo de tres (3) años. Adicionalmente este decreto señala los requisitos que el empleador tendrá que cumplir para hacer efectivo el beneficio. Tomado de [http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-020113-01\(reglamentan beneficio de deduccion de renta para empleadores que ocupen a mujeres vi\)/noti-020113-01\(reglamentan beneficio de deduccion de renta para empleadores que ocupen a mujeres vi\).asp](http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-020113-01(reglamentan beneficio de deduccion de renta para empleadores que ocupen a mujeres vi)/noti-020113-01(reglamentan beneficio de deduccion de renta para empleadores que ocupen a mujeres vi).asp) Consultado el 1 de marzo de 2018.

# Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

Grafica 8: ámbitos y mecanismos



Fuente: elaboración propia

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

### **ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANFES**

El fomento de la economía solidaria y cooperativa rural en el marco de la reducción de la pobreza rural según las problemáticas citadas se atenderá a través de tres estrategias y un modelo de gestión así: 1. Identidad y cultura solidaria; 2. Autogestión para la generación de ingresos y; 3. Sinergias Interinstitucionales. Para una mayor efectividad, estas estrategias deben ser implementadas paralelamente y aplicando el modelo de gestión definido en este documento, por medio de proyectos integrales de intervención a la medida. Estas estrategias responden a diferentes criterios definidos en el acuerdo final. En el siguiente cuadro se ilustra esta relación:

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>CRITERIO</b>
Identidad y cultura solidaria	Estimular la economía solidaria y cooperativa como medio para canalizar recursos y servicios a la población rural.
Autogestión para la generación de ingresos	El acompañamiento, apoyo técnico y financiero a las comunidades rurales —hombres y mujeres— en la creación y fortalecimiento de cooperativas, asociaciones y organizaciones solidarias y comunitarias, especialmente aquellas vinculadas con la producción y el abastecimiento alimentario, en particular la producción orgánica y agroecológica, y las organizaciones de mujeres.
	El fortalecimiento de las capacidades productivas y de las condiciones de acceso a los instrumentos de desarrollo rural (medios de producción, asistencia técnica, formación y capacitación, crédito y comercialización, entre otros).
Sinergias interinstitucionales	El apoyo con medidas diferenciales a las organizaciones comunitarias y asociaciones para contribuir a la gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento (vías, vivienda, salud, educación, agua y saneamiento básico, riego y drenaje).

Cuadro 7. Estrategias vs. Criterios del Planfes

## **IDENTIDAD Y CULTURA SOLIDARIA**

La estrategia de identidad y cultura solidaria está orientada a mejorar las actitudes solidarias y las capacidades organizativas y asociativas de las comunidades para la consecución de servicios y recursos, la gestión de proyectos de infraestructura y de equipamiento y facilitar su participación en políticas, programas o proyectos imprimiendo en cada una de ellas los principios, valores y fines del sector solidario.

De igual manera, se dirige a la dinamización y consolidación de la integración de los gremios del sector para la representación, promoviendo la apropiación de sus principios, valores, fines y características de las organizaciones solidarias y que se aplique en el cotidiano de las comunidades y sus organizaciones.

El Gobierno Nacional, los gremios del sector y las organizaciones solidarias deben diversificar los programas educativos que promuevan la asociatividad y la solidaridad, fortalecer los comités de educación y articular los procesos educativos en unos lineamientos educativos solidarios claros e incluyentes. La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias generará mesas de trabajo con dichos entes para la actualización de los lineamientos en esta materia.

Estos lineamientos deben ser el marco para fomentar la educación solidaria en instituciones de educación básica, media y superior, para la recuperación del rol estratégico de los comités de educación en las organizaciones y para impulsar la cultura solidaria a nivel nacional incluso desde los medios de comunicación masiva.

Las acciones que en el marco de los proyectos de educación adelanten las organizaciones solidarias y sus gremios, deben concretarse en programas educativos diferenciales (por edad, por escolaridad, por población especial y por las características de las zonas rurales y zonas rurales dispersas) e investigativos reales, financiados desde los fondos de educación de las organizaciones, el FONES y recursos públicos, conforme a los lineamientos que en esta materia se establezcan.

La estrategia contempla:

1. La sensibilización, comprensión y apropiación del modelo solidario, sus principios, valores y fines, los diferentes tipos de organización, el conocimiento de experiencias significativas y analizar casos no exitosos. Lo anterior, desde la diversificación de programas educativos.
2. La reactivación de los comités de educación y la implementación del Proyecto Educativo Social Empresarial -PESEM, en cada organización.
3. El estímulo a la participación, liderazgo comunitario, emprendimiento solidario y presentación de proyectos para el beneficio de la comunidad.
4. La promoción del liderazgo gremial para la consolidación de la identidad y formación sectorial, la representación, la participación en políticas públicas, la gestión de proyectos



## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

para el beneficio de sus agremiados, la visibilización y promoción del modelo y la generación de estrategias y mecanismos de autocontrol al interior del sector.

5. La divulgación de la oferta institucional y convocatorias públicas como el acompañamiento para la presentación de proyectos comunitarios y sectoriales.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias debe coordinar acciones con el Ministerio del Interior en lo referido al trabajo con los organismos comunales, las comunidades indígenas y otros colectivos, con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer para lo atinente al involucramiento de la mujer, con las instituciones de educación superior en su oferta de formación para la sociedad civil, con la Agencia de Renovación del Territorio en lo relacionado con la participación comunitaria en la construcción y validación de los PDET, con los entes competentes a nivel departamental y municipal y con otros entes considerados necesarios para la efectividad de las acciones.

*Ámbitos:* promoción, fortalecimiento e integración.

*Mecanismos:* caracterización y diagnósticos, formación, asistencia técnica, asesoría y consultoría y tutoría, acompañamiento y seguimiento e investigación.

*Dimensiones:* social, ambiental, cultural y política

---

### **Indicadores**

1. Municipios con la estrategia Identidad y Cultura Solidaria implementada
2. Personas educadas en el modelo solidario, participación liderazgo y emprendimiento solidario
3. Gestiones adelantadas por la comunidad y los gremios de organizaciones solidarias para la consecución de recursos y servicios para la comunidad, proyectos de infraestructura y de equipamiento, y participación en políticas, programas o proyectos adelantadas
4. Esquemas de integración fomentados
5. Organizaciones solidarias vinculadas a los gremios fomentados
6. Instancias de educación solidaria de las organizaciones fortalecidas
7. Mesas territoriales para la construcción de lineamientos en educación solidaria adelantadas
8. Experiencias significativas de organizaciones solidarias consolidadas
9. Municipios participando en procesos asociativos territoriales (actividades adelantadas en coordinación con el DNP)

Para las actividades en territorio la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, coordinará acciones con los gremios del sector, la academia y demás instituciones pertinentes para la optimizar las acciones y conseguir los resultados.

## **AUTOGESTIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS**

La estrategia apunta a establecer organizaciones solidarias autosostenibles integradas entre sí y articuladas al desarrollo territorial. Fomenta el desarrollo territorial a partir de la conformación, puesta en marcha, fortalecimiento, articulación e integración de organizaciones solidarias desde esquemas asociativos autosostenibles para la generación de ingresos, vinculando innovación, ciencia y tecnología con atención especial en la producción y el abastecimiento alimentario, la producción limpia, orgánica y agroecológica, y las organizaciones de mujeres entre otros proyectos agropecuarios y relacionados con el agro y su cadena de valor o presentes en la ruralidad colombiana.

Conforme con los principios del Acuerdo<sup>46</sup>, el desarrollo integral del campo depende de un adecuado balance entre las diferentes formas de producción existentes, dentro de las cuales además de las actividades agropecuarias<sup>47</sup> están las no agropecuarias, como las vinculadas con industria, agroindustria, artesanía, minería, turismo, comercio y servicios no asociados a la actividad agropecuaria, también las de construcción, mantenimiento y mejora de infraestructura vial y vivienda, entre otras.

Por lo anterior esta estrategia se ejecuta articuladamente entre los planes del Acuerdo de paz pertinentes y las entidades competentes en cada ramo, con la participación de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en coordinación con:

1. Agencia Nacional de Tierras ANT, con respecto a el acceso a tierras en forma asociativa solidaria, conformación y fortalecimiento de organizaciones asociativas solidarias
2. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras -URT, en lo concerniente a compartir experiencias en la promoción de modelos asociativos en los proyectos productivos de su ruta de intervención y fortalecer, complementar y coordinar nuevas actividades con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, durante la vigencia de la URT.
3. Agencia para la reincorporación y la normalización – ARN con respecto a la reincorporación económica y social de las FARC-EP
4. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -UPRA y Agencia de Desarrollo Rural -ADR en lo pertinente a la conformación de nuevos grupos asociativos para la administración de los distritos de riego y drenaje y el fortalecimiento de los existentes
5. Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la organización y administración de mercados locales y regionales para la generación de ingresos en la agricultura campesina, familiar y comunitaria
6. Dirección para la Sustitución de Cultivos de Ilícitos (Alta Consejería para el Posconflicto Derechos Humanos y Seguridad) y la Unidad de Parques Nacionales Naturales Programas de reconversión laboral para cultivadores y ex cultivadoras de siembras de uso ilícito, conformación y fortalecimiento de organizaciones solidarias

---

<sup>46</sup> Acuerdo de paz pág. 12

<sup>47</sup> Relacionadas con el cultivo de especies vegetales, con la cría de animales (agricultura, ganadería y acuicultura) Censo nacional Agropecuario Tomo 1.

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

7. Departamento Nacional de Planeación -DNP, promoción y acompañamiento a esquemas de asociatividad entre territorios
8. Ministerio del Medio Ambiente, producción orgánica y agroecológica de organizaciones solidarias
9. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria
10. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, fomento de organizaciones solidarias para la autoconstrucción y mejoramiento de la vivienda social rural, y la gestión,
11. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, fomento de organizaciones para la administración de acueductos veredales, en coordinación con Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
12. Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas –UARIV, esquemas asociativos para la reparación integral a víctimas
13. Artesanías de Colombia, Viceministerio de Turismo y FONTUR, fomento de organizaciones de artesanos y turismo comunitario, además ecoturismo con Unidad de Parques Nacionales.
14. Agencia Nacional de Minería, Promoción y apoyo en la constitución de organizaciones solidarias que involucren actividades de exploración y explotación de minas, el beneficio, la transformación y la provisión de materiales, equipos e implementos propios de esta industria minera<sup>48</sup>
15. Gobernaciones y Alcaldías, Planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA).

La estrategia contempla:

1. La creación y fortalecimiento de organizaciones solidarias autosostenibles, con identidad sectorial y con habilidades administrativas para gestionar el acceso a instrumentos de desarrollo rural, el apoyo financiero y los proyectos de infraestructura y equipamiento
2. El fortalecimiento en capacidades administrativas y las productivas de las organizaciones solidarias.
3. La investigación para la innovación, ciencia y tecnología
4. La promoción de alianzas comerciales para el suministro de bienes y servicios de las organizaciones solidarias y la integración horizontal, vertical y económica entre organizaciones solidarias
5. La promoción de los territorios solidarios<sup>49</sup> como mecanismo para la articulación del desarrollo territorial.

---

<sup>48</sup> Artículo 225 y 249 de la ley 685 de 2001, código de minas

<sup>49</sup> Se denomina territorio solidario a aquel espacio construido en lo social, económico, cultural y político con una delimitación física, que busca el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes fundamentándose en los principios, fines y prácticas

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

El Planfes articulará, fortalecerá y apoyará las diversas iniciativas productivas del sector agropecuario y fomentará la innovación social como base para el desarrollo socio empresarial<sup>50</sup>, teniendo en cuenta las dimensiones de la economía solidaria, para establecer la interrelación entre las iniciativas innovadoras y los territorios en donde se ejecutan.

El Planfes promoverá la integración a través de los organismos estipulados para tal fin (gremios, federaciones, confederaciones), teniendo en cuenta la visión escalar del territorio<sup>51</sup>, potenciando los circuitos económicos solidarios que integran procesos de consumo, comercialización, producción, financiamiento, desarrollo tecnológico y humano. Con el fin de fortalecer el desarrollo económicamente viable, ecológicamente sostenible y socialmente justo para el “buen-vivir” de la comunidad en el territorio.

*Ámbitos:* Promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo e Integración.

*Mecanismos:* Caracterización y diagnósticos, formación, asistencia técnica, asesoría y consultoría, Mentoría, tutoría y acompañamiento, seguimiento e incentivos y recursos.

*Dimensiones:* Económica, social, ambiental, cultural y política.

---

### Indicadores

- 1 Organizaciones solidarias creadas, apoyadas y financiadas.
- 1.2 Participación de organizaciones de mujeres creadas
- 1.3 Participación de organizaciones de grupos étnicos creadas
- 1.4 Participación de organizaciones de grupos con actividades de producción orgánica y agroecológica creadas
- 2 Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades administrativas para el acceso a instrumentos de desarrollo rural, apoyo financiero y la gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento
- 2.2 Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas (incluye la gestión de certificaciones y registros relativos a la producción)
- 2.3 Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades administrativas y asociativas solidarias
- 2.4 Participación de organizaciones de mujeres fortalecidas
- 2.5 Participación de organizaciones de grupos étnicos fortalecidas
- 2.6 Participación de organizaciones de grupos con actividades de producción orgánica y agroecológica fortalecidas
- 3 Proyectos de acceso a instrumentos de desarrollo rural, apoyo financiero y la gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento presentados.

---

de la economía solidaria. basado en “Construcción de territorios solidarios, Guía metodológica” (UAEOS & UNISANGIL & F COOMULDESA, 2016)

<sup>50</sup> Teoría del Desarrollo Económico Solidario Local (CEPAL 2011 - Innovación social y desarrollo económico local)

<sup>51</sup> El análisis de la realidad territorial a diferentes escalas permite apreciar la dinámica de las relaciones entre los elementos que se contemplan y las jerarquías que algunos de esos elementos adquieren, en función de su importancia relativa según los diferentes niveles de aproximación. Al pasar de una escala a otra, los elementos que se observan pueden ser básicamente los mismos; sin embargo, se modifican las relaciones entre ellos, destacándose algunos de estos elementos por sobre otros.

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

- 4 Organizaciones integradas entre sí para el fortalecimiento económico
- 5 Alianzas y convenios establecidos entre los diferentes actores para el mejoramiento de la comercialización de bienes y servicios, en coordinación con el Plan de Comercialización

Para el desarrollo de esta estrategia es fundamental la coordinación con los otros planes del Acuerdo de Paz que;

- Incluyen la creación de organizaciones solidarias
- Presentan beneficios directos para las organizaciones solidarias
- Generan la posibilidad de contratación con organizaciones solidarias para su implementación,

Así:

1. Plan nacional de vías terciarias,
2. Plan nacional de riego y drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria,
3. Plan nacional de electrificación rural,
4. Plan nacional de conectividad rural,
5. Plan nacional de construcción y mejoramiento de la vivienda social rural

En sus criterios de *“asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas”*

Las entidades líderes de dichos planes coordinaran con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias dicha asistencia y promoción de capacidades organizativas en el marco del Planfes.

6. Plan nacional de asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación en su criterio de *“provisión del servicio de asistencia integral, técnica y tecnológica en el aspecto organizativo”*.

La entidad líder de dicho plan coordinará con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la provisión de la asistencia técnica en el aspecto organizativo en el marco del Planfes, así mismo esta Unidad coordinará con la entidad líder del plan el fortalecimiento de organizaciones solidarias en los aspectos productivos.

7. Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria, y de los medianos productores y productoras con menores ingresos en lo relativo a la financiación en sus criterios de: provisión de recursos de capital semilla; promoción de fondos agropecuarios rotatorios; adopción de un sistema de garantías que facilite el acceso de la economía campesina, familiar y comunitaria - ECFC al crédito agropecuario; provisión de líneas de crédito blandas, ágiles, oportunas y subsidiadas para la ECFC y actividades complementarias, con subsidios progresivos, orientados a apoyar el derecho a la alimentación, la reconversión productiva y la generación de valor agregado; líneas de crédito subsidiadas para la compra de tierra se otorgarán exclusivamente a los pequeños productores y productoras; promoción de seguros de cosecha subsidiados para la producción agropecuaria de la ECFC; fomento de una cultura de manejo de todo tipo de riesgos; manuales de crédito y acompañamiento en el uso de mecanismos de normalización de cartera.

UAEOS, solicitará y brindará la asistencia técnica a las organizaciones solidarias para que éstas puedan acceder a los beneficios de dicho plan.

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

La entidad líder del plan, recibirá asistencia técnica con respecto a la mejor forma jurídica solidaria para la prestación de dicha actividad, así mismo UAEOS informará las organizaciones que pudieran ser beneficiadas por dichos fondos.

8. Plan nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria en su criterio de *“promoción de asociaciones solidarias, incluyendo las asociaciones de mujeres rurales, para comercialización que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo, dando especial atención a las áreas priorizadas, de manera que se minimice progresivamente la intermediación, se reduzca el precio final al consumidor, se propicien relacionamientos directos entre quienes producen y consumen, y se creen condiciones para garantizar mejores ingresos para los productores y productoras.*

La entidad líder del plan, coordinará el desarrollo del componente organizacional asociativo a través del Planfes, así mismo la UAEOS adelantará las solicitudes necesarias para que las organizaciones solidarias accedan a los beneficios de dicho plan.

9. Plan progresivo de protección social y de garantía de derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales en sus criterios de:

*“promoción y estímulo de procesos organizativos de los trabajadores y trabajadoras del campo a través de formas asociativas basadas en la solidaridad y la cooperación de tal forma que se facilite el acceso a servicios del Estado orientados al bienestar de los trabajadores y trabajadoras”*

*“capacitación a los trabajadores y trabajadoras agrarios y a las empresas, en materia de obligaciones y derechos laborales, y el fomento de la cultura de la formalización laboral”.*

*“Los planes y programas social y ambientalmente sostenibles que se desarrollarán en las zonas rurales, se harán con el concurso de la mano de obra de las comunidades de la zona —hombres y mujeres. Las condiciones laborales de estos programas se adecuarán a la normativa internacional y nacional, y se regirán por los principios de dignidad y equidad”*

La entidad líder del plan, coordinará la promoción asociativa en el marco del Planfes con la entidad líder, así mismo la UAEOS adelantará las solicitudes necesarias para que las organizaciones solidarias se beneficien de la capacitación en materia de obligaciones y derechos laborales.

10. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en su objetivo de *“Generar políticas y oportunidades productivas para los cultivadores y cultivadoras, mediante la promoción de la asociatividad y la economía solidaria”*

La entidad líder del programa, coordinará la promoción de la asociatividad en el marco del Planfes con UAEOS conforme con el trabajo conjunto ya realizado en 3 de los municipios priorizados en la creación o fortalecimiento y el acompañamiento de organizaciones compuestas por, o que vinculan familias que han firmado el acuerdo de para la sustitución voluntaria y concertada de cultivos de uso ilícito.

11. Plan Marco de Implementación ya que promueve la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias, con el debido acompañamiento.

La entidad líder del plan, coordinará en el marco del Planfes, el fortalecimiento de las organizaciones solidarias para que cumplan con los requisitos vigentes para su contratación.

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

Para las actividades en territorio, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la Agencia de Desarrollo Rural -ADR y las demás que tengan algún tipo de competencia en la promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración y protección de organizaciones solidarias deberán coordinar acciones para optimizar la función del Estado en el territorio.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias proveerá la información de las necesidades de fortalecimiento en capacidades productivas al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, para que esta institución en el marco de su competencia preste el apoyo pertinente para el logro de la meta relacionada.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias asesorará los planes, programas y proyectos, que se esperen desarrollar en los territorios priorizados, en los cuales el componente asociativo se configure como medio para el trabajo con la comunidad; las instituciones públicas y privadas que diseñen o implementen estos planes deberán incluir los lineamientos dados en el presente plan.

### **SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES**

La estrategia busca mejorar la efectividad de las acciones del Gobierno en el fomento de organizaciones a partir de la optimización de esfuerzos y recursos mediante la formación, gestión del conocimiento y la articulación entre los diferentes actores que han identificado la asociatividad como mecanismo para la implementación de políticas públicas en beneficio de la comunidad en los diferentes sectores, entre ellos turismo, artesanías, agropecuario, minería, servicios públicos, financiero, transporte y vigilancia.

La estrategia considera:

1. Formación para servidores públicos de diferentes entidades, funcionarios de cámaras de comercio y facilitadores de entidades implementadoras.
2. Asistencia técnica para el diseño o ajuste de políticas públicas, programas y proyectos que involucren organizaciones solidarias.
3. Desarrollo de investigaciones y estudios para el conocimiento y promoción del sector solidario, así como las puntuales en innovación ciencia y tecnología en articulación con la Academia, centros de desarrollo tecnológico, COLCIENCIAS y el SENA a través de la estrategia SENNOVA, cuando aplique
4. Promoción y consolidación de un sistema de información confiable del sector solidario.
5. Coordinación interinstitucional entre entes con función de inspección, control y vigilancia de organizaciones solidarias.
6. Posicionamiento y visibilización de los logros del sector solidario.

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

Esta estrategia interactúa con diferentes actividades e instituciones que involucran organizaciones solidarias, entre ellas:

1. Lineamientos para la cooperación internacional en asuntos de organizaciones solidarias, en coordinación con Agencia Presidencial para la Cooperación APC.
2. Mecanismos de participación asociativo y solidario para la coordinación de los programas de desarrollo con enfoque territorial -PDET, en coordinación con la Agencia de Renovación del Territorio – ART.
3. Medidas diferenciales para el acceso a instrumentos de desarrollo rural, en coordinación con el Ministerio de Agricultura -MADR, Ministerio de Comercio y Prosperidad Social, entre otros.
4. Financiamiento y acceso a recursos de financiación, en coordinación con FINAGRO, Banco Agrario y MADR.
5. Compras y contratación pública local, en coordinación con Colombia Compra Eficiente y otros entes competentes, se promoverán las adquisiciones de bienes y servicios generados por organizaciones solidarias por parte de entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, el Ministerio de Educación Nacional, y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y las Fuerzas Militares.
6. Participación de las organizaciones en la ejecución de la implementación de los acuerdos, modelos de convenios solidarios y mantenimiento de vías por parte de las Juntas de Acción Comunal –JAC-, Cooperativas de Trabajo Asociado -CTA y Administraciones Públicas Cooperativas -APC, en coordinación con INVIAS y MINTRANSPORTE.
7. Medidas diferenciales para la certificación en la producción de alimentos con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-, requisitos sanitarios para las organizaciones productoras y transformadoras de alimentos y bebidas.
8. Mecanismos de Control Social para el Planfes en coordinación con el Ministerio del Interior
9. Ministerio del Trabajo, Política pública asociatividad y economía solidaria, Plan progresivo de protección social y de garantía de derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales.
10. Participación de las organizaciones en la ejecución de la implementación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda Social Rural y los acueductos veredales, en coordinación con el MADR
11. Reincorporación a través de organizaciones del sector solidario, ECOMUN, en coordinación con la Agencia para la reincorporación y la normalización – ARN
12. Participación de las organizaciones en fortalecimiento agropecuario en articulación con el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria<sup>52</sup>, y sus subsistemas: Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario, Nacional de Extensión

---

<sup>52</sup> Proyecto de ley No. 2017 “por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones” fuente: <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/fast-track/proyectos-de-ley-fast-track-2016-2017/836-proyecto-de-ley-fast-track-04-de-2017>



## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

Agropecuaria y Nacional de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria, con el MADR.

13. Participación de las organizaciones en la ejecución de la implementación del Plan Nacional de Electrificación Rural –PNER y el Plan Nacional de Riego y Drenaje - capacidades organizativas de las comunidades en procura de garantizar el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras.
14. Articular con las instituciones competentes, el mejoramiento de los esquemas de inspección, vigilancia y control sobre organizaciones solidarias
15. Articulación para la participación de las organizaciones solidarias en la oferta de los servicios integrales de emprendimiento SENA a través de sus centros de desarrollo empresarial SBDC-SENA a nivel nacional incluyendo Fondo Emprender
16. Participación de las organizaciones en convocatorias para la presentación de proyectos a través del Fondo Nacional de la Economía Solidaria –FONES-, acciones que coordinará la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Con el fin de estimular y facilitar la aplicación de las estrategias definidas en el presente documento para que los ciudadanos y sus organizaciones puedan crear, organizar y generar y consolidar emprendimientos solidarios, se gestionará con las entidades:

- La creación o ajuste de programas o instrumentos para facilitar el acceso de las organizaciones solidarias a: tierra, Infraestructura, tecnología, materia prima, estudios de mercado, mejoramiento de producto, certificaciones, participación en ferias nacionales e internacionales,
- Medidas diferenciales para el acceso a programas y proyectos, en tasas, contribuciones e impuestos en general y pagos parafiscales, y
- Adelantar las compras y contrataciones públicas con organizaciones solidarias locales.

*Ámbitos:* Promoción, estímulo y protección

*Mecanismos:* Formación, asistencia técnica, extensionismo, asesoría y consultoría, acompañamiento y seguimiento, investigación, incentivos y recursos.

*Dimensiones:* Económica, social, ambiental, cultural y política

---

### **Indicadores**

1. Territorios solidarios consolidados.
2. Servidores públicos, funcionarios de cámaras de comercio y facilitadores de entidades implementadoras educados en el modelo solidario
3. Entidades con proceso de formación en organizaciones solidarias
4. Políticas, programas o proyectos que vinculan organizaciones solidarias ajustadas
5. Convenios interinstitucionales
6. Estrategia de visibilización y posicionamiento implementada
7. Investigaciones o estudios que vinculan organizaciones del sector solidario
8. Sistema de información de organizaciones solidarias promovido y generado
9. Estrategia de mejoramiento de la inspección control y vigilancia desarrollada.
10. Comisión intersectorial reactivada

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias adelantará la gestión de sinergias con entes públicos, privados, sociales, internacionales y Academia y de manera principal con los entes departamentales y municipales entre otros para garantizar la integralidad, coordinación y desarrollo de proyectos en los municipios.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias facilitará, al menos dos veces al año, la formación para funcionarios públicos en asociatividad solidaria. Las entidades que en el desarrollo del Acuerdo vinculen la asociatividad solidaria, tendrán la obligación de participar al menos una vez al año en esta formación.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias deberá prestar la asistencia técnica para las entidades gubernamentales en asociatividad solidaria para el diseño y ajuste de programas y proyectos que vinculen este aspecto, de igual manera aquellas que deseen incursionar en el voluntariado para apoyar sus estrategias.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias diseñará un sistema único de consolidación de la información de las organizaciones de economía solidaria, que será alimentado por los actores del Planfes y cuya administración será designada al RUES en articulación con la dirección técnica de planeación de la Unidad.

El Ministerio del Trabajo, coordinará el desarrollo de los análisis de dinámica laboral y productiva con enfoque social y solidario a través de la red ORMET para la toma de decisiones de política pública para el fomento de las organizaciones solidarias.

El Ministerio del Trabajo, fortalecerá, de acuerdo con sus políticas, las organizaciones solidarias con respecto al trabajo decente, protección social y enfoque de género.

Todas las entidades que ejerzan función de inspección, vigilancia y control sobre organizaciones solidarias deberán armonizar el sistema de información y mecanismos de reporte del sector solidario sobre la forma asociativa solidaria, para ser remitida a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural, generarán e implementarán una estrategia de comunicaciones para la visibilización y posicionamiento de la asociatividad solidaria y sus organizaciones y rendición de cuentas ante la opinión pública.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias deberá ofrecer un programa de formador de formadores con el fin de cualificar entidades operadoras de proyectos que vinculen asociatividad solidaria.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidaria generarán o financiarán investigaciones, estudios y estadísticas para contribuir con el ejercicio de la asociatividad solidaria, dichas entidades promoverán estas actividades con la academia y otros actores vinculados a las actividades de gestión del conocimiento, de ciencia y tecnología.

## Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

### MODELO DE GESTIÓN

La implementación del Planfes requiere la inter-cooperación de entidades públicas, la sociedad civil, las organizaciones gremiales de segundo y tercer grado, la cooperación nacional e internacional, los organismos multilaterales, al sector privado y a la academia, por lo cual es vital organizar sus acciones, esfuerzos y recursos a nivel nacional y territorial.

Se regulará la intervención de los diferentes entes de manera tal que se evite la acción con daño en la comunidad como resultado de la falta de integralidad, complementariedad y coordinación de las acciones del Estado colombiano.

En la gestión operativa del Planfes, es necesario atender al siguiente esquema para el desarrollo de acciones por parte de los diferentes actores vinculados y comprometidos con el logro de los objetivos.

Gráfica 9. Modelo de Gestión Planfes



Fuente: construcción propia

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

### **Entradas**

- Acuerdo de Paz
- Necesidades de la comunidad integradas a los PDET
- Comunidades participantes
- Entidades públicas, la sociedad civil, las organizaciones gremiales de segundo y tercer grado, la cooperación nacional e internacional, los organismos multilaterales, al sector privado y la academia.

Las solicitudes se realizarán a la Agencia de Renovación del Territorio -ART en el marco de su coordinación interinstitucional o directamente por la Unidad Administrativa Especial de organizaciones solidarias

### **Coordinación**

La implementación del Planfes requiere una articulación con los demás planes, sistemas y programas del Acuerdo de Paz y coordinación entre los actores participantes a nivel nacional y territorial.

La coordinación sectorial e intersectorial se adelantará por parte de las cabezas de los sectores, solidario y agropecuario, es decir por parte del Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR.

La armonización de la política pública y seguimiento de las acciones para la implementación y evaluación del Planfes y demás políticas públicas de este sector, se llevarán a la Comisión Intersectorial de que trata el Decreto 4672 de 2010<sup>53</sup>.

La coordinación técnica y operativa en la implementación nacional será dirigida por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, adscrita al Ministerio del Trabajo y contará con el acompañamiento de la Agencia de Renovación de Territorio -ART adscrita al MADR.

La coordinación para la implementación territorial será por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y las entidades territoriales que estén en capacidad de cumplir este rol. Contará con el acompañamiento de la Agencia de Renovación de Territorio -ART en los territorios PDET. En los territorios diferentes a los PDET la coordinación se adelantará por Alta Consejería para el Posconflicto Derechos Humanos y Seguridad o la entidad que se defina para este propósito, sin perjuicio que las entidades puedan adelantar la articulación interinstitucional por iniciativa propia.

La Agencia de Renovación del Territorio –ART-, será el ente encargado de socializar con las entidades nacionales y territoriales, las iniciativas y proyectos que vayan resultando de los ejercicios participativos de construcción del PDET, así mismo la ART promoverá la

---

<sup>53</sup> Según el artículo 1 del citado decreto, la comisión intersectorial tiene el fin el de coordinación de las acciones de las entidades públicas que formulan e implementan la política del sector de la economía solidaria y armonizar la regulación y políticas sectoriales pertinentes.

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

coordinación de las diferentes entidades para la implementación en territorio de los diferentes planes a través de los PDET, incluyendo lo relativo a gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento en vías, vivienda, salud, educación, agua y saneamiento básico, riego y drenaje.

El Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer estarán convocados permanentemente para la verificación de la aplicación del enfoque diferencial de género y étnico.

---

### **Planeación**

Se adelantará a nivel nacional para identificar oportunidades y riesgos en la ejecución, definir competencias, complementariedades y disponibilidades, priorización de territorios y poblaciones, así como como para evitar la duplicación de esfuerzos, mejorar la eficiencia y establecer alianzas.

Luego de reconocer en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET los aspectos relacionados con la asociatividad solidaria, se promoverá una jornada interinstitucional de organizaciones del gobierno que tengan actividades programadas en los municipios donde se encontraron las solicitudes relacionadas con asociatividad solidaria para priorizar, por concurrencia de intereses, la atención a los mismos y la coordinación de visita a los territorios para generar un reconocimiento del territorios con los actores locales en la etapa de diseño participativo.

El Planfes es de aplicación nacional, sin embargo, para la planeación de su implementación se deben tener en cuenta los municipios priorizados así:

(Ver mapa de municipios priorizados):

- Municipios con presencia de E.T.C.R. espacios territoriales de capacitación y reincorporación
- Municipios con alta afectación por los cultivos de uso ilícito<sup>54</sup>
- Municipios parte de los PDET (contiene los anteriores)
- Municipios priorizados por Alta Consejería para el Posconflicto y Departamento Nacional de Planeación (contiene los anteriores)

---

<sup>54</sup> Antioquia (4): Briceño, Tarazá, Cáceres y Anorí ; Arauca (1): Arauquita; Bolívar (3): Cantagallo, Santa Rosa del Sur y San Pablo ; Caquetá (9): La Montañita, Puerto Rico, Belen de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, San Jose del Fragua y San Vicente del Caguán; Cauca (4): Miranda, El Tambo, Argelia y Piamonte ; Córdoba (3): Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré; Guaviare (4): Calamar, El Retorno, Miraflores y San José Del Guaviare; Meta (7): La Macarena, Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto Rico, Uribe, Mesetas y Vista Hermosa; Nariño (1): Tumaco; Norte De Santander (2): Tibú y Sardinata; Putumayo (10): Puerto Asís, Orito, Jardines de Sucumbíos, Mocoa, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón; Valle Del Cauca (3): El Dovio, Bolívar y Dagua; Vichada (1): Cumaribo

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

### Identificación de riesgos

---

Los actores coordinadores, identificarán la posibilidad latente de ocurrencia de hechos, acciones, prácticas y demás eventualidades que puedan llegar a afectar el buen desarrollo del Planfes y de la estabilidad del sector solidario y generarán estrategias e instrumentos que buscarán prevenir y mitigar los riesgos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Identificación de riesgos para el logro de los objetivos institucionales
- Se diseñará un sistema de alertas tempranas del riesgo
- Se aplicarán correctivos para su implementación ante las alertas
- Se establecerán mecanismos de seguimiento y monitoreo
- Se promoverá la participación y el control social.

---

### Diseño participativo

#### Mesa interinstitucional

---

La ART en los municipios PDET o el encargado en los municipios no PDET, en conjunto con la autoridad local y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias promoverá la optimización o creación de un espacio a nivel territorial llamado Mesa Interinstitucional, para articular de manera efectiva las acciones de las entidades públicas, la sociedad civil, las organizaciones gremiales de segundo y tercer grado, la cooperación nacional e internacional, los organismos multilaterales, al sector privado y la academia; y en los territorios donde aplique, las autoridades de gobierno reconocidas para las comunidades étnicas. Además, se asegurará la participación de las mujeres en dicho espacio.

En este espacio se adelantará

- El reconocimiento del territorio y de los proyectos o programas desarrollados por los actores locales
- La consolidación de diagnósticos
- La socialización de la intención de la intervención
- La motivación y la articulación entre los diferentes actores que concurren
- La definición de un perfil de proyecto integral

La Mesa Interinstitucional tendrá como atribuciones:

- Consolidar los diagnósticos locales existentes
- Articular las acciones identificadas en los PDET con lo enunciado en el Planfes y viceversa (cuando aplique)
- Contribuir con el diseño del proyecto integral de intervención
- Garantizar programas de educación solidaria con enfoque diferencial especialmente para niñas y niños, jóvenes y mujeres

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

- Promover el uso adecuado de la tierra (ver la reforma integral)
- Proponer acciones que permitan la implementación del Planfes a corto, mediano y largo plazo
- Coordinar la logística para la implementación del Planfes a corto, mediano y largo plazo
- Promover la articulación para el acceso a programas de emprendimiento
- Promover acciones de fortalecimiento del comercio justo y propender por prevenir la especulación conforme a los principios de este comercio
- Identificar y generar medidas de mitigación de riesgos asociados al proyecto integral de intervención diseñado
- Adoptar medidas preventivas destinadas a resguardar, defender y amparar a los actores del sector solidario
- Promover actividades de integración y articulación con enfoque territorial
- Proponer estrategias de auto sostenibilidad para el producto, el sector, la región y las organizaciones
- Promover la articulación interinstitucional para fortalecer y vigilar las estrategias de auto sostenibilidad implementadas
- Promover la responsabilidad y sostenibilidad ambiental
- Aportar, desde la competencia de las entidades allí presentes, lo necesario para el cumplimiento de los objetivos y resultados establecidos en el proyecto integral de intervención
- Identificar la población priorizada de acuerdo a criterios diferenciales

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias proveerá de información, estudios, investigaciones y estadísticas del sector solidario a la mesa para la mejor toma de decisiones.

### **Proyecto integral de intervención**

---

Los proyectos de intervención se construirán de manera interinstitucional y en conjunto con la comunidad en el espacio mesa interinstitucional, los mismos tendrán como insumo fundamental los PDET y sus planes de acción para la transformación regional, denominados -PATR para el caso de los municipios PDET.

Considerando el principio de integralidad de la reforma rural integral del Acuerdo de Paz, las implementaciones en los territorios no se desarrollarán como actividades aisladas, sino que estarán articuladas al desarrollo territorial en proyectos integrales, contemplando diferentes aspectos como el organizacional, el cultural, el productivo, el trabajo decente, la innovación, ciencia y tecnología, el riego, el acopio, la comercialización y crédito y generando su conexión con lo que respecta a salud, vivienda, educación, infraestructura y conectividad.

Teniendo en cuenta las áreas anteriormente descritas, un Proyecto Integral contará con la participación de diferentes entidades de acuerdo con su competencia y misionalidad.

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias participará en la mesa interinstitucional o en la instancia local definida por ART en los municipios PDET.

Los proyectos integrales cumplirán con los principios y fines del Planfes así como con sus enfoques y focalizaciones reconociendo las especificidades geográficas, las particularidades de las zonas rurales y las zonas rurales dispersas, características sociales, culturales, económicas y biológicas de los territorios, así como las particularidades de los grupos étnicos, grupos etarios y género. De igual manera dará especial atención a las solicitudes y proyectos que vinculen a mujeres, grupos étnicos y proyectos productivos orgánicos y agroecológicos.

En desarrollo de las caracterizaciones territoriales y poblacionales para la construcción de los diagnósticos es importante realizar análisis de tipo cuantitativo, en el que se refleje el tiempo de dedicación que hombres y mujeres emplean en las diferentes tareas, que tipo de tareas desarrollan y en qué actividades; y un análisis cualitativo que permita evidenciar las razones o causas por las que existen desequilibrios en materia de participación de las mujeres o acceso a determinados recursos y bienes. A falta de información estadística, usual para dimensionar la situación de los derechos de las mujeres y sus condiciones de vida, es necesario recurrir a otro tipo de estrategias como las consultas directas o trabajos por grupos focales para levantar información relevante. Lo anterior será coordinado por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, entidad en la cual la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones solidarias se apoyará para estas acciones.

---

### **Implementación**

La mesa interinstitucional, la comunidad y los voluntarios vinculados estarán encargados del desarrollo de los proyectos integrales de intervención.

Se espera que la implementación y seguimiento de los proyectos sea por al menos 36 meses para generar capacidades de autonomía y autogestión con las comunidades participantes.

---

### **Monitoreo y ajuste**

La mesa interinstitucional se reunirá al menos dos veces al año para revisar los avances de la implementación de los proyectos y para proponer ajustes si fueran necesarios.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias propondrá los mecanismos para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de los proyectos integrales de intervención de común acuerdo con las entidades involucradas.

Se propenderá por la contratación de supervisiones o interventorías especializadas para los proyectos integrales de intervención.

A nivel nacional esta actividad se adelantará por parte de la Comisión Intersectorial de que trata el Decreto 4672 de 2010.



## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

### **Evaluación**

Las instituciones coordinadores generarán mecanismos para la evaluación de los proyectos, se adelantará la evaluación de resultados en los doce meses siguientes a la culminación de los proyectos

La Comisión Intersectorial del Sector Solidario<sup>55</sup> se reunirá periódicamente, según lo acuerde con sus integrantes, por lo menos dos veces al año, para revisar las evaluaciones de la implementación de los proyectos.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, el Departamento Nacional de Planeación y COLCIENCIAS generarán mesas de trabajo para establecer los mejores instrumentos para la evaluación antes, durante y después de la intervención. La evaluación de impacto se realizará después del mes 36 de iniciada la intervención en cada municipio, es decir en el año número cuatro.

---

### **Participación comunitaria**

Gráfica 10, participación comunitaria



---

<sup>55</sup> Decreto 4672 de 2010

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

Fuente: Construcción propia

La participación comunitaria en el Planfes se da en varios momentos, en la planeación con la colaboración de los gremios existentes del sector solidario; en la implementación, con la comunidad de los municipios a intervenir en el diseño e implementación de los proyectos integrales de intervención; con la vinculación de la academia y de practicantes o pasantes de instituciones de educación superior y voluntariados; y en el monitoreo y evaluación con la promoción de mecanismos de control social para el seguimiento y vigilancia de la ejecución de los proyectos.

Para garantizar la participación de las mujeres, los grupos étnicos y las minorías, se exhortará a los entes territoriales para que convoquen a los representantes de dichos colectivos.

Se coordinará con el Sistema Nacional de Voluntariado -SNV<sup>56</sup>, la promoción, apoyo y seguimiento del voluntariado para la implementación del Planfes, las entidades públicas podrán generar programas de fortalecimiento para las entidades del SNV articuladas a la ejecución de la implementación del Acuerdo de paz, para lo cual podrán apoyarse en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

El voluntariado colombiano es un actor constructor de paz, justicia, equidad e inclusión; tiene la experticia en campo de trabajar de la mano con todos los grupos poblacionales y dar respuesta en los campos de la salud, educación medio ambiente, emprendimiento, desarrollo de capacidades, siendo organizaciones competentes para el apoyo a la implementación del Acuerdo de paz.

El Ministerio del Trabajo y la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias incluirán en sus prácticas de rendición de cuentas y medidas de prevención de la corrupción capítulos especiales para la implementación del Planfes en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Los diferentes organismos del Estado animarán y garantizarán esta participación.

---

### **Metodologías de intervención**

Las metodologías de intervención deben lograr cambios a mediano y largo plazo en las actitudes y aptitudes de los diferentes actores que participan en la gestión socio empresarial de las organizaciones solidarias, fomentando con ello el liderazgo, el trabajo en equipo, el emprendimiento, la asociatividad y, en general las competencias necesarias para el fortalecimiento de la competitividad, la productividad y el capital social<sup>57</sup>.

---

<sup>56</sup> El Sistema Nacional de Voluntariado, organismo creado mediante la Ley 720/2001- Decreto Reglamentario 4290/2005, congrega a diferentes expresiones de voluntariado del sector público, privado y sector social. Actualmente cuenta con más de 900 grupos vinculados como como Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Scout de Colombia, Asociación Cristiana de Jóvenes, TECHO, AIESEC, Red de Voluntariado Universitario y Corporación Colombiana de Voluntariado entre otros.

<sup>57</sup> (DANSOCIAL & UCC, 2009).

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

Para los procesos formativos deberán adaptarse a las condiciones y necesidades educativas de los diferentes grupos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial etario, mujer y género, étnico, discapacidad, población especial o zona rural dispersa. Los temas y su profundidad se deben adecuar a las expectativas de la organización expresadas en el plan de mejoramiento de vida, proyecto de vida colectivo y el proyecto integral de intervención.

Los procesos de formación pueden ser ubicados en el desarrollo humano, emprendimientos solidarios colectivos, proyectos solidarios de fortalecimiento organizacional y consolidación del movimiento solidario.

Igualmente, se debe propender por la articulación y complementación de las diferentes iniciativas metodológicas y estrategias de intervención institucionales, identificando aciertos y oportunidades de mejora en estos procesos, para generar nuevas estrategias enfocadas al empoderamiento de las comunidades, el mejoramiento de vida, la productividad, la competitividad, la comercialización y el desarrollo del territorio.

Los resultados por la implementación del Planfes deberán trascender las metas de eficacia aproximándose a las de efectividad, midiendo el mejoramiento de las condiciones de vida de la población participante.

Con esto se busca impactar los territorios, dinamizando redes, articulando a la academia con la empresa privada y los actores públicos, y generando sinergias entre organizaciones y gremios y afianzando la confianza entre los grupos, de tal forma que se consoliden regiones que descubran sus potencialidades y oportunidades de desarrollo.

---

### **Indicadores**

1. Espacios para la gestión de las mesas interinstitucionales
2. Documentos consolidados de diagnósticos municipales.
3. Proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria diseñados.
4. Proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria implementados, monitoreados y evaluados
5. Proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria con la academia y el voluntariado participando.
6. Proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria con control social

### **RUTA DE IMPLEMENTACIÓN**

La ruta de intervención del Planfes parte de reconocer al ser humano como el centro actor y fin de la intervención, promoviendo su autonomía, participación y empoderamiento comunitario.

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

Busca que los individuos descubran y construyan comunitariamente su forma de desarrollo, a través de proyectos productivos e iniciativas socio-empresariales, siempre teniendo en cuenta las dimensiones de la economía solidaria: social, económica, ambiental, cultural y política.

Estas iniciativas socio-empresariales deben ser sostenibles en cada una de estas dimensiones, para lo cual deben ser coordinadas con los diferentes organismos del Estado a nivel nacional, departamental y municipal

La revitalización socioeconómica de las comunidades y de los territorios se consigue integrando socioeconómicamente iniciativas en redes de comercialización y producción, generando mercados y dinámicas socioculturales incluyentes y auto sostenibles, y configurando territorios autónomos en su desarrollo desde una perspectiva asociativa solidaria.

La ruta de implementación cuenta con una entrada y una salida, teniendo siempre a la comunidad como centro de desarrollo, actor protagónico y decisor de su progreso. Para el trabajo que adelantarán las instituciones y la comunidad (con enfoque territorial y visión incluyente), se requiere que la permanencia por municipio intervenido sea mínima de treinta y seis (36) meses, en los que las acciones están enmarcadas en procesos de promoción, fomento, desarrollo y monitoreo, la ruta establece unos puntos a partir de los cuales se espera implementar el Planfes acordes con el modelo de gestión definido:

1. Definición en la instancia de planeación de los municipios sujetos de intervención
2. Pre diagnóstico con fuentes secundarias
3. Visita de reconocimiento y promoción de alianzas interinstitucionales
4. Promoción y establecimiento de la mesa interinstitucional donde también tiene participación la comunidad
5. Diseño del perfil de proyecto integral de intervención PII
6. Caracterización de la comunidad en las diferentes dimensiones: económica, ambiental, cultural, social y política, con la que se trabajará.
7. Definición del proyecto integral de intervención PII
8. Alistamiento para la implementación.
9. Implementación del PII
10. Monitoreo y ajuste (periódicos)
11. Evaluación
12. Impacto en el desarrollo territorial
13. Cierre de la implementación

Gráfica 11: Ruta de Implementación



Fuente: Elaboración propia

## **DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANFES**

Para potencializar el cumplimiento de los objetivos que se proponen en este Plan y los lineamientos para el fomento de la asociatividad solidaria, se encuentra pertinente el estudio conducente a generar algunas reformas institucionales y normativas que considerarán lo a continuación expuesto.

### **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

---

#### Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

1. Recuperación del rango de Departamento Administrativo y cabeza de sector solidario.
2. Reasignación de las funciones de diseño de política pública y protección sobre el sector solidario así como el fortalecimiento de los mecanismos para ejercer dichas funciones y adelantar gestiones normativas relacionadas acorde a la doctrina solidaria, al Departamento Administrativo.
3. Descentralización del Departamento Administrativo, implementando mínimo las 5 regionales de su estructura anterior.
4. Aumento de la planta de personal para el fortalecer el área misional y asegurar la atención territorial con idoneidad.

---

#### Fondo de Promoción y Fomento para el Desarrollo de la Economía Solidaria –FONES-

Activación del FONES, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 454 de 1998, como una cuenta independiente y especial adscrita y administrada por la entidad cabeza de sector solidario, cuyo objeto exclusivo será financiar emprendimientos asociativos solidarios que provengan y sean desarrolladas por organizaciones solidarias.

El FONES se regirá por el derecho privado, y su presupuesto estará conformado por recursos del presupuesto general de la nación, recursos financieros de organismos de cooperación nacional e internacional, recursos financieros de la banca multilateral, recursos financieros de organismos internacionales y recursos de organizaciones del sector solidario.

---

#### Superintendencia Nacional de Economía Solidaria

1. Ajustar el objeto institucional integrando además de la vigilancia sobre la actividad financiera y de ahorro y crédito de las organizaciones cooperativas, mutuales y fondos de empleados, la relativa a la aplicación de la racionalidad solidaria encontrada en la Ley 454 de 1998.
2. Cambiar la adscripción del Ministerio de Hacienda a la entidad cabeza de sector solidario.

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

3. Permitir esquemas de delegación a gremios u otros entes con la capacidad para descentralizar la labor misional.
4. Aumento de la planta de personal. Los nuevos cargos ubicados en el área misional.

Para efectos de la implementación del Planfes el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropiará los recursos necesarios, dentro del marco de gasto de mediano plazo y el marco fiscal de mediano plazo, a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y la Superintendencia de la Economía Solidaria, para las funciones y metas asignadas en el presente documento.

### **ARQUITECTURA NORMATIVA**

---

#### **Creación de organizaciones solidarias**

1. Modificar el Artículo 14 de la Ley 79 de 1988 para que el mínimo de fundadores de las cooperativas sea de 10 y no de 20, como está actualmente.
2. Modificar el Artículo 7 del Decreto 1480 de 1989, para que el mínimo de fundadores de las mutuales sea de 10 y no de 25, como está actualmente.
3. Modificar el Artículo 2 del Decreto 1480 de 1989, para ampliar su marco de acción a actividades agropecuarias y relacionadas con la seguridad alimentaria.
4. Los asociados de las organizaciones solidarias que se formalicen deberán participar en procesos de formación en educación solidaria, para lo cual, tendrán hasta el primer trámite de renovación de su registro para presentar dicha certificación, conforme a los lineamientos y normativa que en esta materia se encuentren vigentes.
5. La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias evaluará el sentido, utilidad y pertinencia de la formación inicial para la formalización de organizaciones solidarias y actualizará los mismos en el marco de la actualización de lineamientos de educación solidaria.
6. Los actos de registro e inscripción de las organizaciones solidarias mencionadas en el presente documento se realizarán ante la cámara de comercio de su domicilio principal, de conformidad con las normas del registro mercantil. Se explorará que organizaciones solidarias aún no se registran ante dicho ente y se promoverá la unificación del registro ante dichos entes.
7. Revisión y ajuste de la resolución 360 de 2005 sobre empresariedad en las juntas de acción comunal

#### **Estímulos**

1. Las organizaciones solidarias que se constituyan y formalicen a partir de la aprobación del presente documento quedarán exentas del pago de los derechos por todo concepto en el Registro Único Empresarial y Social -RUES- durante los tres (3) primeros años de funcionamiento, contados a partir de la fecha de asamblea de constitución. Este beneficio culminará con la implementación del Acuerdo de Paz, es decir, 15 años.
2. El Sector trabajo, a través de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, promoverá la concertación de iniciativas, que alivien los costos laborales no

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

- salariales en los cuatro primeros años de las organizaciones solidarias creadas de este Plan, esto sin perjuicio de lo prescrito en el decreto 1650 de 2017.
3. Las organizaciones solidaria sujetas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Economía Solidaria y que se constituyan en el marco de la implementación del Acuerdo de paz, harán un reporte simplificado anual de información contable, financiera y de base asociativa, para lo cual la Superintendencia de Economía Solidaria definirá el procedimiento dentro de los tres meses siguientes a la vigencia del presente.
  4. Las organizaciones solidarias comprometidas en el desarrollo rural integral, cuyos proyectos socioeconómicos a financiar cuenten con el monitoreo, acompañamiento y respaldo de una entidad de gobierno, tendrán medidas diferenciales de acceso a los instrumentos de desarrollo rural (medios de producción, asistencia técnica, extensionismo formación y capacitación, crédito y comercialización, entre otros) podrán contar con la financiación de entidades públicas y crédito de las entidades de financiamiento público sin que sea exigible para ello que acrediten el cumplimiento de requisitos plenos relacionados con vigencia de la organización y experiencia demostrable, en concordancia con lo expuesto en el Plan de apoyo a la generación de ingresos
  5. Las organizaciones solidarias a las que se refiere el presente decreto ley constituidas en al menos un 51% por jóvenes, mujeres, indígenas, afrocolombianos, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto y los reincorporados en aplicación del Acuerdo de paz con el Gobierno Nacional, tendrán tasas y condiciones preferenciales en las líneas de crédito para el desarrollo empresarial otorgadas por los bancos de fomento público.
  6. El Gobierno Nacional promoverá entre los concejos municipales, alcaldías, asambleas departamentales y gobernaciones del país la eliminación de los gravámenes que tengan como hecho generador la creación o constitución de organizaciones solidarias.
  7. Las políticas públicas reconocerán al sector solidario y a sus organizaciones, como un actor fundamental en la reconstrucción del tejido social y la dinamización económica por lo cual no podrá restringir su operación en las diferentes actividades productivas.
  8. El Gobierno Nacional impulsará la reglamentación y articulación del sistema de economía solidaria a nivel departamental y municipal, en consonancia con los artículos 10 y 11 de la Ley 454 de 1998.
  9. El Sector trabajo, a través de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias promoverá en conjunto con Colombia Compra Eficiente, acciones que en el marco de la estrategia de compras públicas den prioridad a los productos y servicios ofrecidos por las organizaciones solidarias, uniones temporales o consorcios que estas integren.

---

### **Difusión y promoción**

1. El Gobierno Nacional ejecutará, por un lapso de cinco años, campañas institucionales de promoción y difusión del modelo asociativo y solidario y del Planfes, a través de los canales de radio y televisión pública, con el fin de estimular una cultura que reconozca los valores de la cooperación, la solidaridad y las características y ventajas del modelo.
2. El Gobierno Nacional, así como las administraciones departamentales, distritales y municipales facilitarán la participación y el acceso de las organizaciones solidarias a los medios de comunicación públicos.



## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

3. El Gobierno Nacional, así como las administraciones departamentales, distritales y municipales estimularán la contratación de organizaciones solidarias para la producción de medios o productos de comunicación orientados a la divulgación del Acuerdo para la Terminación del Conflicto y el Planfes. con el fin de estimular una cultura que reconozca los valores de la cooperación, la solidaridad y las características y ventajas del modelo.
4. La Autoridad Nacional de Televisión -ANTV- asignará código cívico para la promoción del sector solidario, sus organizaciones y la difusión del Planfes, con el fin de garantizar emisiones periódicas y permanentes durante el periodo de implementación del Acuerdo.

---

### **Comisión intersectorial para la economía solidaria**

Generar ajustes en la Comisión Intersectorial de la que trata el Decreto 4672 de 2010 así:

1. Ajustar dentro de las funciones la de armonización de la política pública y el seguimiento de las acciones para la implementación y evaluación del Planfes y demás políticas públicas de este sector.
2. Incluir dentro de la comisión al ministro del trabajo, al director de la DIAN, al Alto Consejero para el Posconflicto, el director de la Agencia de Renovación del Territorio y representantes de la academia, además la posibilidad de invitar representantes de otras entidades públicas o del sector privado, cuando así lo considere pertinente.
3. Incluir dentro de la Comisión, la participación permanente del sector solidario a través de sus representantes.
4. Adicionar la función de realizar monitoreo, seguimiento y evaluación a la implementación del Planfes.

Se promoverá y fortalecerá la instancia autónoma del sector donde confluyen los diferentes gremios como las cooperativas, fondos de empleados, mutuales, empresas solidarias de salud, juntas de acción comunal, asociaciones rurales, organizaciones solidarias de desarrollo (ONG) y el voluntariado entre otras, con el fin de discutir y proponer acciones de mejora para la consolidación del sector solidario en Colombia

## Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

### INDICADORES

#### Indicadores del plan marco de implementación

Dentro del Plan Marco de Implementación se encuentran varias metas relacionadas con el fomento de la asociatividad solidaria además de las inmersas en el Planfes como son las del Plan de Comercialización, el Plan de Vías terciarias y el plan de implementación.

Punto	Pilar	Estrategias	Línea de acción	Producto	Código indicador	Clasificación PMI	Indicador	Sector responsable	Responsable PMI	Año Inicio	Año Fin
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.1. Economía solidaria y cooperativa	1.6.1.1. Creación y fortalecimiento de cooperativas, asociaciones, y organizaciones solidarias y comunitarias, especialmente aquellas vinculadas con la producción y abastecimiento alimentario, en particular la producción orgánica y agroecológica, y las organizaciones de mujeres	Estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria	A.419	Temático	Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada	Trabajo	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) del Ministerio del Trabajo	2017	2031
				Servicios de apoyo, fortalecimiento y financiamiento de organizaciones solidarias	A.419P	PDET	Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada en municipios PDET			2017	2026
				Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias	A.74	Temático	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas			2017	2031
				Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias	A.74P	PDET	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas en municipios PDET			2017	2026
				Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias	A.G.14	Género	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas			2017	2031
				Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias	A.G.15	Género	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas			2017	2031
				Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias	A.73	Temático	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas			2017	2031
				Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias	A.73P	PDET	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas en municipios PDET			2017	2026

Otros indicadores relacionados con asociatividad solidaria en el Plan Marco de Implementación atendido en el ámbito de otros planes:

## Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

Punto	Pilar	Estrategias	Línea de acción	Producto	Código indicador	Clasificación PMI	Indicador	Sector responsable	Responsable PMI	Año Inicio	Año Fin			
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.6. Mercadeo	1.6.6.3. Promoción en los centros urbanos de mercados para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria	Estrategia Nacional de comercialización de la economía solidaria, campesina, familiar y comunitaria	A.92	Temático	Estrategia Nacional de comercialización con enfoque territorial, formulada	Agricultura	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2018			
			1.6.6.4. Promoción de asociaciones solidarias, incluyendo las asociaciones de mujeres rurales, para comercialización que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo	Creación y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias para que "provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo"	A.88	Temático	Porcentaje de organizaciones solidarias creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo.	Trabajo	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) del Ministerio del Trabajo	2018	2031			
					A.88P	PDET	Porcentaje de organizaciones solidarias creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo en municipios PDET			2018	2026			
					A.G.16	Género	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo			2018	2031			
			6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6.1.4. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución	6.1.4.1. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución	Asistencia técnica para la contratación de proyectos en el marco de la implementación	F.343	Temático	Porcentaje de organizaciones sociales y comunitarias asistidas técnicamente y que lo soliciten para posibilitar la contratación de proyectos en el marco de la implementación	Interior	Ministerio del Interior	2017	2031
							Organizaciones Sociales y Juntas de Acción Comunal contratadas para la implementación del Acuerdo	F.464	Temático	Número de Juntas de Acción Comunal contratadas en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto	Planeación	Colombia Compra Eficiente	2017	2031
								F.465	Temático	Número de víctimas, desmovilizados y reincorporados contratados en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto			2017	2031
							Reformas necesarias con el fin de promocionar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias	F.342	Temático	Revisión y modificación normativa, en caso de ser necesario, con el fin de promocionar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias	Presidencia de la República	Presidencia de la República	2017	2017

Cuadro 9. Metas Plan Marco de Implementación

## Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

### Indicadores del Planfes

Código Indicador PMI Asociado	Indicador PMI Asociado	Estrategia Planfes		Indicador Planfes	Responsable	Año de inicio	Año Fin
A.419	Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada	Identidad y cultura solidaria	1	Municipios con la estrategia Identidad y Cultura Solidaria implementada.	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	2017	2031
			2	Personas educadas en capacidades organizativas, modelo solidario, participación liderazgo y emprendimiento solidario.		2017	2031
			3	Gestiones adelantadas por la comunidad y los gremios de organizaciones solidarias para la consecución de recursos y servicios para la comunidad, proyectos de infraestructura y de equipamiento, y participación en políticas, programas o proyectos adelantadas.		2017	2031
			4	Esquemas de integración fomentados		2017	2031
			5	Organizaciones solidarias vinculadas a los gremios fomentados		2017	2031
			6	Instancias de educación solidaria de las organizaciones fortalecidas		2017	2031
			7	Mesas territoriales para la construcción de lineamientos en educación solidaria adelantadas		2017	2031
			8	Experiencias significativas de organizaciones solidarias consolidadas		2017	2031
			9	Municipios participando en procesos asociativos territoriales		DNP	2017
A.73	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas	Autogestión para la gestión de ingresos	10	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas y financiadas.	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	2017	2031
			11	Porcentaje de organizaciones solidarias de grupos étnicos creadas apoyadas y financiadas		2017	2031
			12	Porcentaje de organizaciones solidarias con producción orgánica y agroecológica creadas apoyadas y financiadas		2017	2031
A.G.14	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas		13	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas		2017	2031
A.74	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	Autogestión para la gestión de ingresos	14	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) Plan de asistencia técnica Plan de comercialización. SENA como entidad de apoyo a las acciones propuestas	2017	2031
			15	Organizaciones fortalecidas en capacidades administrativas y asociativas solidarias		2017	2031
			16	Participación de organizaciones de grupos étnicos fortalecidas		2017	2031
			17	Participación de organizaciones de grupos con actividades de producción orgánica y agroecológica fortalecidas		2017	2031
			18	Proyectos de acceso a instrumentos de desarrollo rural, apoyo financiero y la gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento presentados por las organizaciones		2017	2031
			19	Organizaciones integradas entre sí para el fortalecimiento económico		UAEOS	2017
A.G.15	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas		20	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas	UAEOS	2017	2031

## Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

Código Indicador PMI Asociado	Indicador PMI Asociado	Estrategia a Planfes		Indicador Planfes	Responsable	Año de inicio	Año Fin
F.343	Porcentaje de organizaciones sociales y comunitarias asistidas técnicamente y que lo soliciten para posibilitar la contratación de proyectos en el marco de la implementación	Autogestión para la gestión de ingresos	21	Alianzas, convenios y contratos para la venta de bienes y servicios de las organizaciones solidarias	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	2017	2031
F.464	Número de Juntas de Acción Comunal contratadas en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto					2017	2031
A.419	Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada	Sinergias interinstitucionales	22	Territorios solidarios	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	2017	2031
No hay indicador PMI asociado			23	Servidores públicos, funcionarios de cámaras de comercio y facilitadores de entidades implementadoras educados en el modelo solidario.		2017	2031
			24	Entidades formadas en organizaciones solidarias.		2017	2031
			25	Políticas, programas o proyectos que vinculan organizaciones solidarias ajustadas.		2017	2031
			26	Convenios interinstitucionales.		2017	2031
			27	Estrategia de visibilización y posicionamiento implementadas.		2017	2031
			28	Investigaciones o estudios que vinculan organizaciones del sector solidario.		2017	2031
			29	Sistema de información confiable.		2017	2031
			30	Estrategia de mejoramiento de la inspección control y vigilancia desarrollada.		2017	2031
			31	Comisión intersectorial en funcionamiento.		2017	2031
		A.419	Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada	Modelo de Gestión	32	Espacios para la gestión de las mesas interinstitucionales.	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Agencia de Renovación del Territorio
33	Proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria diseñados.				Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Agencia de Renovación del Territorio	2017	2031
34	Proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria implementados monitoreados y evaluados					2017	2031
35	Proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria con participación de: la academia, el voluntariado					2017	2031
36	Proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria con control social fomentada.	2017	2031				

Con respecto a los indicadores que vinculen personas se deberá coordinar el diseño y reporte de un instrumento de estadística social que permita el análisis de variables como: desagregación por sexo, pertenencia étnica, procedencia territorial, discapacidad, víctima de conflicto armado, el sector o área productiva, jefatura familiar, número de hijas e hijos; de las organizaciones solidarias cuantas son de mujeres, cuántas mixtas son lideradas por mujeres y que porcentaje de participación tienen las mujeres.

# Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

## METAS DE LOS INDICADORES PMI

### Metas del Plan Marco de Implementación a 15 años

Para la estimación de metas y presupuesto, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha elaborado tres escenarios posibles de acción. En todo caso la implementación del Plan así como el cumplimiento de metas estarán sujetas a las disponibilidades presupuestales y disposiciones que el gobierno nacional adopte sobre este tema.

**Escenario 1, Necesidades reales:** En total 675 municipios de los cuales 616 son municipios priorizados por la Alta Consejería para el Posconflicto y Departamento Nacional de Planeación dentro de los que se encuentran los 170 municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, y otros 59 municipios que pueden identificarse como prioritarios más adelante

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				INDICADORES PLAN NACIONAL																									
Punto	Pilar	Estrategias	Línea de acción	Producto	Indicador	Responsable Ejecución	Línea base 2016	Meta													Final								
								2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030	2031						
1	1.6	1.6.1	1.6.1.1.	Servicios de creación, apoyo, y financiamiento de organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas	UAEOS	0	4	4	4	150	197	245	145	173	185	197	175	180	183	126	61	0	0	2,025				
					PDET	UAEOS	0	1	1	67	89	112	67	80	57	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	510	
					Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas	UAEOS		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
				Servicios de apoyo, fortalecimiento y financiamiento de organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	UAEOS	5400	32	0	1168	408	384	368	632	480	464	456	520	488	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5400
					PDET	UAEOS	1360	8	0	528	184	184	168	288	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1360
					Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	UAEOS		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria	Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada	UAEOS	0	4	0	114	48	29	68	67	56	54	60	60	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	675			
		PDET	UAEOS	0	1	66	23	23	21	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	170			

\*Línea de base tomada de las organizaciones solidarias que renovaron su registro único empresarial social RUES de la cámara de comercio a diciembre de 2016

**Escenario 2, ÉNFASIS EN PDET:** En total 310 municipios de los cuales 170 municipios son los que integran los 16 PDET, y los otros 140 municipios que pueden identificarse como prioritarios más adelante. Los 170 municipios se atenderían en los primeros 10 años que es el tiempo establecido para el desarrollo de los PDET.

## Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				INDICADORES PLAN NACIONAL																								
Punto	Pilar	Estrategias	Línea de acción	Producto	Indicador	Responsable Ejecución	Meta														Final							
							Línea base (2016)	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030	2031					
1	1.6	1.6.1	1.6.1.1.	Servicios de creación, apoyo, y financiamiento de organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas	UAEOS	0	4	4	70	89	112	67	80	84	90	80	83	83	57	27	0	930					
					PDET	UAEOS	0	1	1	67	89	112	67	80	57	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	510		
					Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas	UAEOS		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
					Servicios de apoyo, fortalecimiento y financiamiento de organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	UAEOS	1880	32	0	528	184	184	168	288	216	216	208	240	216	0	0	0	0	0	0	0	2480
						PDET	UAEOS	1360	8	0	528	184	184	168	288	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1360
						Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	UAEOS		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				Estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria	Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada	UAEOS	0	4	0	66	23	23	21	36	27	27	26	30	27	0	0	0	0	0	0	0	310	
					PDET	UAEOS	0	1	0	66	23	23	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	170	

\*Línea de base tomada de las organizaciones solidarias que renovaron su registro único empresarial social RUES de la cámara de comercio a diciembre de 2016

**Escenario 3, Tope presupuestal:** Contiene 85 municipios de los 170 municipios de los PDET, es decir el 50%.

## Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				INDICADORES PLAN NACIONAL																							
Punto	Pilar	Estrategias	Línea de acción	Producto	Indicador	Responsable Ejecución	Meta														Final						
							Línea base (2016)																				
							2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031						
1	1.6	1.6.1	1.6.1.1.	Servicios de creación, apoyo, y financiamiento de organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas	UAEOS	0	0	1	1	20	26	32	19	22	24	25	22	21	21	14	7	0	255			
					PDET	0	1	1	20	26	32	19	22	24	25	22	21	21	14	7	0	255					
					Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas	UAEOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
					Servicios de apoyo, fortalecimiento y financiamiento de organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	UAEOS	680	8	0	152	56	48	48	80	64	56	56	56	56	56	56	0	0	0	0	680
						PDET	680	8	0	152	56	48	48	80	64	56	56	56	56	56	56	0	0	0	0	680	
						Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	UAEOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				Estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria	Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada	UAEOS	0	1	0	19	7	6	6	10	8	7	7	7	7	7	7	0	0	0	0	85	
					PDET	0	1	0	19	7	6	6	10	8	7	7	7	7	7	7	7	0	0	0	0	85	

\*Línea de base tomada de las organizaciones solidarias que renovaron su registro único empresarial social RUES de la cámara de comercio a diciembre de 2016

Es de mencionar, que según lo establecido dentro del presente documento la intervención en cada municipio será de 48 meses de los cuales en los 12 últimos se adelantará monitoreo y evaluación.

De acuerdo con lo anterior las cifras de las metas anuales para los tres escenarios son las siguientes:



## Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

### Escenario 1: Necesidades reales

AÑO		MUNICIPIOS	CREADAS	ORG. FORTALECIDAS	PROCESOS DE FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INTEGRACIÓN	PARTICIPANTES
1	2017	4	4	32	32	776
2	2018	0	4	0	36	816
3	2019	146	150	1168	1188	28820
4	2020	51	197	408	1722	39678
5	2021	48	245	384	1573	37820
6	2022	46	145	368	1055	25040
7	2023	79	173	632	1286	30662
8	2024	60	185	480	1421	33460
9	2025	58	197	464	1399	33288
10	2026	57	175	456	1278	30330
11	2027	65	180	520	1323	31430
12	2028	61	183	488	1358	32162
13	2029	0	126	0	874	20504
14	2030	0	61	0	305	7564
15	2031	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>675</b>	<b>2025</b>	<b>5400</b>	<b>14850</b>	<b>352350</b>

### Escenario 2: Énfasis en PDET

AÑO		MUNICIPIOS	CREADAS	ORG. FORTALECIDAS	PROCESOS DE FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INTEGRACIÓN	PARTICIPANTES
1	2017	4	4	32	32	776
2	2018	0	4	0	36	816
3	2019	66	70	528	548	13300
4	2020	23	89	184	778	17926
5	2021	23	112	184	721	17338
6	2022	21	67	168	490	11618
7	2023	36	80	288	592	14120
8	2024	27	84	216	645	15186
9	2025	27	90	216	639	15210
10	2026	26	80	208	586	13900
11	2027	30	83	240	609	14472
12	2028	27	83	216	616	14582
13	2029	0	57	0	393	9228
14	2030	0	27	0	135	3348
15	2031	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>310</b>	<b>930</b>	<b>2480</b>	<b>6820</b>	<b>161820</b>

### Escenario 3: Tope presupuestal

AÑO		MUNICIPIOS	CREADAS	ORG. FORTALECIDAS	PROCESOS DE FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INTEGRACIÓN	PARTICIPANTES
1	2017	1	1	8	8	194
2	2018	0	1	0	9	204
3	2019	19	20	152	157	3810
4	2020	7	26	56	227	5234
5	2021	6	32	48	206	4948
6	2022	6	19	48	137	3256
7	2023	10	22	80	164	3908
8	2024	8	24	64	184	4336
9	2025	7	25	56	178	4230
10	2026	7	22	56	159	3778
11	2027	7	21	56	154	3654
12	2028	7	21	56	154	3654
13	2029	0	14	0	98	2296
14	2030	0	7	0	35	868
15	2031	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>85</b>	<b>255</b>	<b>680</b>	<b>1870</b>	<b>44370</b>

## **RECURSOS Y FINANCIACIÓN**

### **Recurso humano**

Se requerirá personal suficiente e idóneo para la implementación del Planfes en los municipios priorizados. Las entidades responsables se encargarán de la convocatoria y formación o la generación de alianzas con organizaciones del sector especializadas y acreditadas para impartir educación solidaria por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

### **Información**

Las entidades que produzcan información relacionada con el sector solidario, sus organizaciones y su entorno deberán facilitar la información a la entidad coordinadora para su consolidación y gestión del conocimiento.

### **Tiempo**

Las entidades deben realizar su planeación con las comunidades participantes en el territorio contemplando una intervención mínima de 48 meses de los cuales 12 meses serán para para el seguimiento y la evaluación del proceso. La planeación debe considerar los plazos para ejecución de recursos en las vigencias fiscales de manera que no se alteren los cronogramas de trabajo.

### **Instituciones**

Las instituciones relacionadas en el presente documento y vinculadas en las mesas interinstitucionales dispondrán de su competencia, experticia, cooperación e infraestructura para el desarrollo del Planfes.

### **Financiero**

El presupuesto calculado solo cubre lo respectivo a la promoción, la creación, el fortalecimiento y desarrollo en lo asociativo y solidario, la integración y la protección adelantados a través de caracterización y diagnósticos, formación, asistencia técnica, asesoría y consultoría, mentoría, tutoría, extensionismo, acompañamiento, seguimiento, investigación y estímulo de organizaciones solidarias. El presupuesto no incluye el fortalecimiento productivo, comercial, y su correspondiente financiación ya que estos aspectos se encuentran en los planes de asistencia técnica, comercialización y apoyo para la generación de ingresos respectivamente. Para la gestión de dichos aspectos se coordinará con las entidades o instituciones competentes nacionales, territoriales e incluso internacionales.

Para la financiación del Planfes el Gobierno Nacional y las entidades territoriales contarán con los recursos del Presupuesto General de la Nación, del Sistema General de

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

Participaciones, del Sistema General de Regalías y las diferentes fuentes de financiación pública o privada, conforme a sus respectivos regímenes legales, así como recursos de la cooperación internacional.

La financiación del Planfes se programará con la sostenibilidad fiscal de acuerdo con el marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal. En concordancia con el artículo transitorio "Plan de Inversiones para la Paz", del Acto Legislativo 01 del 2016, estas inversiones serán adicionales a las ya programadas por las entidades públicas del orden nacional y territorial y serán orientadas al cierre de brechas sociales, económicas e institucionales.

El presupuesto del Planfes está calculado con base en actividades adelantadas por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión a precios del año 2016, además se plantean los tres escenarios anteriormente descritos, uno de 675 municipios, otro de 310 municipios y otro con 85 municipios a ser atendidos durante los 15 años del Acuerdo

### **Presupuesto a precios constantes del 2016**

Es de mencionar que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias recibió como cuota de inversión-PGN 2019 once mil millones de pesos (\$11.000.000.000,00) que deflactados a 2016<sup>58</sup> son nueve mil seiscientos noventa y nueve millones de pesos (9.699.282.322,02).

<b>AÑO</b>	<b>ESCENARIO 1</b>	<b>ESCENARIO 2</b>	<b>ESCENARIO 3</b>
1 2017	2.775,49	2.775,49	470,75
2 2018	1.242,50	1.242,50	310,63
3 2019	69.616,40	31.956,40	9.165,98
4 2020	69.979,00	31.948,00	9.352,00
5 2021	70.809,73	32.605,48	9.211,65
6 2022	70.484,23	32.351,55	9.182,95
7 2023	70.019,43	32.131,93	8.985,73
8 2024	70.417,73	32.111,10	9.131,85
9 2025	70.581,53	32.331,60	8.926,75
10 2026	70.387,63	32.188,45	8.792,18
11 2027	70.456,93	32.366,95	8.260,70
12 2028	70.527,45	31.975,48	8.105,83
13 2029	42.188,13	19.065,38	4.810,58
14 2030	23.592,10	10.632,83	2.636,20
15 2031	9.447,38	4.181,63	1.084,13
<b>TOTAL</b>	<b>\$782.526,86</b>	<b>\$359.864,74</b>	<b>\$98.427,88</b>

Cifras en millones

<sup>58</sup> Para deflactar se usó la inflación estimada de 2018, el 3%, para el 2017 el 4,09% y para 2016 el 5,75%

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

---

### **Precios corrientes**

<b>AÑO</b>	<b>ESCENARIO 1</b>	<b>ESCENARIO 2</b>	<b>ESCENARIO 3</b>
1 2017	2.935,08	2.935,08	497,82
2 2018	1.367,68	1.367,68	341,92
3 2019	78.929,29	36.231,35	10.392,15
4 2020	81.720,60	37.308,48	10.921,15
5 2021	85.171,44	39.218,56	11.079,97
6 2022	87.323,31	40.080,52	11.376,81
7 2023	89.349,90	41.002,68	11.466,44
8 2024	92.553,90	42.205,39	12.002,49
9 2025	95.552,27	43.770,06	12.084,91
10 2026	98.148,46	44.883,55	12.259,80
11 2027	101.192,45	46.486,43	11.864,28
12 2028	104.332,55	47.301,91	11.991,10
13 2029	64.281,96	29.049,87	7.329,86
14 2030	37.025,65	16.687,25	4.137,28
15 2031	15.271,60	6.759,56	1.752,48
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.035.157,37</b>	<b>\$475.288,36</b>	<b>\$129.498,45</b>

Cifras en millones

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

### **BITÁCORA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLANFES**

Fecha	Actividad	Participantes
6 de marzo de 2013	Primera propuesta enviada a La Habana tenía como objetivo crear el Programa Nacional de Inclusión Económica y Desarrollo Comunitario Rural, con fundamento en la promoción, el fomento y el fortalecimiento de la economía solidaria.	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS-
6 de marzo de 2013	Se genera el presupuesto para llevar a cabo la primera propuesta enviada a La Habana, que aún no adoptaba el nombre de Planfes.	UAEOS
01 de mayo de 2015	Diseño de programas de educación solidaria para el fomento de la asociatividad en Colombia, implementando programas de educación solidaria.	UAEOS
11 de mayo de 2015	Se da un listado preliminar de focalización geográfica para efecto de las tareas de alistamiento dada la necesidad de tener un referente geográfico para el diseño de planes y políticas; se genera el documento de proceso de paz y la asociatividad solidaria	UAEOS
22 de mayo de 2015	Desarrollo rural a través de la promoción de la cultura solidaria para el mejoramiento de vida, dónde se establece la necesidad de trabajar en una estrategia de movilidad social que promueva la superación de la pobreza, tanto en la ruralidad como en los sectores urbanos.	UAEOS
17 de noviembre de 2015	Formato para construcción plan de trabajo, donde se asignan posibles tareas a las entidades de apoyo, tiempos de ejecución y alistamiento del plan.	UAEOS
14 de diciembre de 2015	Se dan las visiones por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias al proceso de posconflicto y construcción de paz y como el sector de la economía solidaria se puede convertir en un modelo para la construcción de una paz estable y duradera.	UAEOS
16 de diciembre de 2016	Se realiza una ruta de trabajo para la implementación del Planfes.	UAEOS MINTRABAJO
27 de enero de 2016	Se expresan las necesidades de la Entidad para el alistamiento en cuanto a recursos profesionales para el desarrollo del Plan y aporte a la construcción de paz.	UAEOS
	Se genera el documento titulado ¿Son las cooperativas de trabajo asociado -CTA una opción para la reinserción?, que da a conocer como el cooperativismo es una opción para que la población desmovilizada encuentre una opción para reintegrarse a la sociedad y pueda salir adelante.	UAEOS
	Se expresan las necesidades económicas de la entidad para el alistamiento en cuanto a recursos profesionales para el desarrollo del Plan y aporte a la construcción de paz.	UAEOS
01 de marzo de 2016	Se genera un análisis titulado ¿Por qué la economía solidaria es una herramienta de paz? que explica que en Colombia el conflicto armado, tiene raíces y escenarios en el entorno rural, las formas asociativas y de economía solidaria son un instrumento importante para el desarrollo rural y también con impacto urbano y como esto se vuelve un instrumento para la paz.	UAEOS
03 de junio de 2016	Desarrollo socio-empresarial para mejorar los niveles de empresariedad, para generar ingresos que permitan mejorar las condiciones y calidad de vida de los asociados, contribuyendo al desarrollo socio empresarial de las organizaciones solidarias en Colombia.	UAEOS
09 de junio de 2016	Resumen anteproyecto de inversión 2017 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.	UAEOS
14 de junio de 2016	Se realizan la matriz de seguimiento por territorios priorizados para la implementación del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.	UAEOS
15 de junio de 2016	Se elabora el documento “Economía solidaria y construcción de paz, donde se plantea un modelo para la construcción y el mantenimiento de la paz.	UAEOS
	Se realiza la propuesta de un decreto donde se dictan normas para fortalecer e incentivar el sector solidario.	UAEOS

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

Fecha	Actividad	Participantes
	Se plantea una ruta integral de reintegración económica e inclusión social a excombatientes, estableciendo como estrategia principal el emprendimiento solidario de los excombatientes.	UAEOS Agencia de Reincorporación y Normalización ARN - (antes Agencia Colombiana de Reintegración – ACR-)
17 de junio de 2016	Se realiza la matriz metodológica de seguimiento del Plan Nacional de Fomento y Fortalecimiento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.	UAEOS
21 de junio de 2016	Plan de Trabajo y paz donde se plasman las diferentes actividades para llevar a cabo el Planfes.	UAEOS MINTRABAJO
22 de junio de 2016	Primera propuesta enviada a La Habana tenía como objetivo crear el programa nacional de inclusión económica y desarrollo comunitario rural con fundamento en la promoción, el fomento y el fortalecimiento de la economía solidaria. Adicionalmente se genera un análisis sobre las negociaciones de paz entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP, avances y papel de la economía solidaria y otras formas asociativas.	UAEOS
25 de junio de 2016	Se realiza la propuesta de estructura del documento Plan Nacional de Fomento y Fortalecimiento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – Planfes-, dando parámetros para su elaboración; y se realiza la matriz metodológica y de seguimiento, donde se activan las prácticas asociativas y solidarias para la revitalización socioeconómica de las comunidades y los territorios.	UAEOS
27 de junio de 2016	Presentación Planfes versión 1.	UAEOS MINTRABAJO
28 de junio de 2016	En el marco del Acuerdo de Paz de La Habana se realiza la primera versión de Planfes, con el fin de definir la estrategia de economía solidaria y cooperativa para la construcción de paz, su alcance, lineamientos, arreglos normativos, arreglos institucionales, focalización geográfica, instrumentos para la implementación de la estrategia.	UAEOS
29 de junio de 2016	Se inicia la construcción del documento Economía solidaria y construcción de paz.	UAEOS
30 de junio al 06 de Julio de 2016	Se da la matriz para dar a conocer los ejes estratégicos, los objetivos, las actividades, los aliados y productos.	UAEOS
30 de junio de 2016	Socialización capítulo de definición del Planfes.	UAEOS MINTRABAJO
10 de Julio de 2016	Agenda normativa paz y posconflicto sector trabajo se adelantará el Planfes, para lo cual se requieren ajustes normativos que se consolidarán en: Reglamento general para las organizaciones solidarias y reformas puntuales a obstáculos normativos.	MINTRABAJO
	Se plantea la agenda normativa de paz y conflicto del sector trabajo, donde se crean diversas estrategias para dar cumplimiento al Acuerdo No 1 de La Habana relacionado con la reforma rural e integral, que se adelantara con el Planfes, para lo cual se plantean una serie de ajustes normativos que se consolidarán en: I) reglamento en general de las organizaciones solidarias que generará el ambiente propicio para el desarrollo y sostenibilidad de las organizaciones y II) Reformas puntuales a obstáculos normativos en actividades económicas necesarias.	MINTRABAJO
11 de Julio de 2016	Socialización versión 2 de Planfes a gremios.	UAEOS MINTRABAJO Gremios sector solidario
11 de Julio de 2016	Se genera un documento insumo Planfes - economía solidaria y construcción de paz, adicionalmente se realizan ajustes a la matriz de objetivos y estrategias, y se plantean ajustes normativos a Ley 79/88 y reglamentarios, Ley 454/98, Decreto 2880/04, Decreto 4122/11, Ley 1780/16.	UAEOS
13 de Julio de 2016	Documento CONPES define y articula los principales componentes de la estrategia general para el posconflicto, su alcance, lineamientos de política, arreglos institucionales, focalización geográfica, y los principales instrumentos que orientan y facilitan la implementación de las acciones tendientes a consolidar una paz sostenible y duradera, incluyendo el cumplimiento de los acuerdos pactados.	Consejo Nacional de Política Económica y Social

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Participantes</b>
15 de Julio de 2016	Cartilla normativa final T1 para la paz y el posconflicto en el sector trabajo, ya que para la puesta en marcha de los acuerdos en La Habana se necesita una serie de ajustes normativos, para la implementación de los acuerdos.	MINTRABAJO
	Cartilla normativa final T2 para la paz y el posconflicto en el sector trabajo, donde se plantea un plan para la paz dependiendo de cada punto del acuerdo, se plantea una tarea a realizar para su correcta implementación y ejecución.	MINTRABAJO
	Plan del posconflicto a 10 años sector trabajo donde se da la descripción de la arquitectura institucional y normativa para la ejecución del plan nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural.	MINTRABAJO
18 de Julio de 2016	Socialización versión 3 de Planfes a gremios, incluye aportes remitidos por actores y gremios del sector.	UAEOS MINTRABAJO Gremios sector solidario
18 de Julio de 2016	Socialización versión 3 de Planfes a DNP, ajuste a capítulo de metas e indicadores.	UAEOS Departamento Nacional de Planeación –DNP-
19 de Julio de 2016	Se realiza una nueva versión del documento Planfes (versión 4).	UAEOS
21 de Julio de 2016	Se realiza una nueva versión del documento Planfes, donde se realizan adiciones y correcciones.	UAEOS
29 de Julio de 2016	Se realiza el primer resumen ejecutivo del Plan de Fomento y Fortalecimiento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.	UAEOS
03 de agosto de 2016	Se realiza una nueva versión del Planfes con los respectivos ajustes normativos y actualizaciones dependiendo de la situación coyuntural que atraviesa el país.	UAEOS
4 y 5 de agosto de 2016	Mesa de trabajo para capítulo de arquitectura normativa del Planfes.	UAEOS MINTRABAJO Gremios sector solidario
08 de agosto de 2016	Se realizan aportes para realizar el ajuste normativo al sector solidario en el país en donde se plasman las contribuciones de ANALFE para el fomento y el fortalecimiento del sector.	ANALFE
	Se da una propuesta borrador con el objetivo de realizar un ajuste normativo a la jurisprudencia que regula y normativiza la economía solidaria en Colombia.	UAEOS
	Se plantean ajuste a temas relativos con la constitución de cooperativas y a la institucionalidad.	UAEOS
	Se realizan las diferentes propuestas para realizar los ajustes normativos del proyecto de ley del sector solidario y del decreto por el cual se transforma la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial.	UAEOS
	Se realiza una identificación de los obstáculos normativos contenidos en la jurisprudencia que regula la economía solidaria en Colombia.	UAEOS
9 de agosto de 2016	Presentación capítulo normativo del Planfes versión 4.	UAEOS MINTRABAJO Gremios sector solidario
11 de agosto de 2016	Se plantea la reforma al Decreto 2716/94 que expidió el Ministerio de Agricultura considerando que las asociaciones agropecuarias tienen claras similitudes con las cooperativas agropecuarias por lo cual se podría unificar su regulación en una sola materia.	Asociaciones agropecuarias
	Propuestas normativas de fomento para las cooperativas y empresas de la economía solidaria para lograr profundizar la presencia de cooperativas en el territorio, para el desarrollo rural integral.	CONFECOOP
	Se realizan las propuestas para los diferentes ajustes normativos de la jurisprudencia sobre el sector solidario en Colombia y del Planfes.	UAEOS
12 de agosto de 2016	Se da un concepto jurídico con el propósito de determinar el mecanismo legal a implementar con el fin de sobrepasar las barreras que se presentan para nuestras organizaciones en lo relacionado a las tarifas económicas que manejan las	UAEOS

## Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

Fecha	Actividad	Participantes
	Cámaras de Comercio para las inscripciones, renovaciones y demás trámites que se deben adelantar ante éstas, tarifas que resultan a todas luces muy elevadas.	
	Por el cual se transforma la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria -DANSOCIAL, se fija su objetivo y estructura y se dictan otras disposiciones sobre las entidades que ejercen supervisión sobre las organizaciones solidarias.	UAEOS
	Se realiza una propuesta en la cual se plantea un ajuste al marco normativo de la economía solidaria en Colombia, en consideración a las mesas de trabajo instaladas en La Habana con el fin de terminar el conflicto armado en Colombia, teniendo como consideración principal el punto uno del acuerdo sobre la reforma rural integral, donde el papel de la economía solidaria es indispensable para poner en marcha este punto.	MINTRABAJO
	Se dan las consideraciones a la propuesta normativa de la economía solidaria, donde proponen un ajuste a la Ley 454/98, la ley 079/88.	REDESS COLOMBIA
16 de agosto de 2016	ANALFE realiza una propuesta para la reforma del marco normativo y jurisprudencial del sector solidario en Colombia, para que el sector de la economía solidaria se vea como un modelo de construcción y mantenimiento de una paz estable y duradera.	ANALFE
17 de agosto de 2016	Socialización Planfes versión 4.	UAEOS Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-
19 de agosto de 2016	Se realizan las respectivas correcciones al Planfes dadas por el equipo de expertos que trabajan en la construcción del documento final.	UAEOS
	Propuestas Ajustes Normativos Acuerdos de La Habana, realizadas por CONFECOOP para el fortalecimiento del sector cooperativo en Colombia y que la economía solidaria sea reconocida en la reforma rural integral.	CONFECOOP
29 de agosto de 2016	Socialización Planfes versión 4 - a directores territoriales de MINTRABAJO.	UAEOS MINTRABAJO
30 de agosto de 2016	Articulación inter-institucional Políticas, Planes, Programas establecidos en el punto 1 del Acuerdo.	UAEOS Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR -
06 de septiembre de 2016	Socialización del Planfes versión 4 con otras entidades.	UAEOS MADR (y adscritos) Oficina Alto Comisionado Paz/Posconflicto SENA Prosperidad Social - CISAN Red – Comité Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT -
09 de septiembre de 2016	Se determinan los municipios priorizados para la implementación del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.	UAEOS
	Se realiza una nueva versión del documento Planfes (versión 5), donde se realizan adiciones y correcciones.	UAEOS
14 de septiembre de 2016	Socialización del Planfes versión 5, incluidos ajustes anteriores.	UAEOS - CONES (instancia gremial)
19 de septiembre de 2016	Plan: Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación- Identificación de contribuciones que debe hacer el Planfes, en el contexto del punto 1 del Acuerdo.	UAEOS – Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CISAN-
20 de septiembre de 2016	Socialización del Planfes en el marco de IV Semana Internacional de Economía Social Solidaria. Pereira	UAEOS Organizaciones de la región Academia



## Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

Fecha	Actividad	Participantes
21 de septiembre de 2016	Identificación de puntos de encuentro con otros Planes: Lineamientos en agricultura campesina, familiar y comunitaria, – a cargo del MADR; Plan de Implementación De Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación – a cargo del MADR; Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria – a cargo del MADR; Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria – a cargo de MINCIT.	MINTRABAJO UAEOS MADR (y adscritos) Oficina Alto Comisionado Paz/Posconflicto SENA Prosperidad Social - CISAN Red – Comité Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, MINCIT
22 de septiembre de 2016	Identificación de puntos de encuentro con otros Planes: Plan de Educación Rural.	UAEOS SENA Alto Comisionado Paz
29 de septiembre de 2016	Identificación de puntos de encuentro con otros Planes: Plan de Formalización Laboral Rural y Protección Social - a cargo de MINTRABAJO: se socializó estrategia BEPS; Programa SER "Sena Emprende Rural" - a cargo del SENA y Proyecto de ley Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria.	UAEOS MINTRABAJO MADR (y adscritos) Oficina Alto Comisionado Paz/Posconflicto SENA
30 de sep. de 2016	Se realiza la última versión del Planfes versión 6, con las actualizaciones y correcciones pertinentes a la coyuntura del país.	UAEOS
6 de octubre de 2016	Socialización del Planfes en el marco de Foro Economía Solidaria y su Aporte para la Paz. Ocaña	UAEOS Organizaciones de la región
9 de noviembre de 2016	Socialización del Planfes en el marco de Mesa Nacional de Economía Social y Solidaria (convocada por MINTRABAJO). Bogotá	MINTRABAJO UAEOS Otros actores de economía solidaria y economía social
9 de noviembre de 2016	Socialización del Planfes en el marco de Encuentro de Investigación y Buenas Prácticas en Economía Solidaria. Bucaramanga	UAEOS Organizaciones de la región
11 de noviembre de 2016	Socialización del Planfes en el marco de VI Encuentro regional cooperativo y solidario. San Gil	UAEOS Organizaciones de la región
11 de noviembre de 2016	Socialización del Planfes en el marco de VII Encuentro de Comunicadores Solidarios. San Gil	UAEOS Organizaciones de la región
30 de noviembre de 2016	Se realiza mesa de articulación institucional con Banco Agrario y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	UAEOS
30 de noviembre de 2016	Se realiza mesa de articulación institucional con Banco Agrario y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	UAEOS
1 de diciembre de 2016	Socialización del Planfes en el marco del Encuentro Regional de Economía Social y Solidaria: Construyendo Paz y Desarrollo Territorial – Medellín.	UAEOS CONFECOOP Antioquia Organizaciones del departamento de Antioquia
1 de diciembre de 2016	Socialización del Planfes en el marco de Mesa Nacional de Economía Social y Solidaria (convocada por MINTRABAJO.) Bucaramanga	MINTRABAJO UAEOS Otros actores de economía solidaria y economía social
15 de diciembre de 2016	Socialización del Planfes en el marco de Mesa Nacional de Economía Social y Solidaria (convocada por MINTRABAJO). Cartagena	MINTRABAJO UAEOS Otros actores de economía solidaria y economía social
19 de diciembre de 2016	Se realiza mesa de educación financiera con el SENA, Banco Agrario, Fundaciones que manejan el tema, Ministerio de Educación y Prosperidad Social.	UAEOS

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Participantes</b>
Enero de 2017	Generación nueva versión documento Planfes versión 7.	UAEOS
3 de febrero de 2017	Socialización de Planfes en “Foro Construcción de Paz Mediante un Modelo Agroindustrial Inclusivo para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito” - Vista Hermosa / Meta	UAEOS Organizaciones de la región
2 de marzo de 2017	Socialización Planfes y Proyectos de Inversión.	UAEOS DNP
3 de marzo de 2017	Socialización de Planfes en “Foro Construcción de Paz Mediante un Modelo Agroindustrial Inclusivo para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito” - Bordó / Cauca	UAEOS Organizaciones de la región
10 de marzo de 2017	Socialización Planfes a comunidad reincorporada FARC-EP.	UAEOS comunidad reincorporada FARC-EP
23 de marzo de 2017	Socialización del Planfes en el marco del evento: ¡Tengo un proyecto, hagámoslo realidad! -encuentro por la paz (convocado por Posconflicto, ART y Propaís). Cúcuta (Norte de Santander)	UAEOS Organizaciones de la región
24 de marzo de 2017	Trabajo interno, armonización a decreto para adopción de Planfes.	UAEOS MINTRABAJO
30 de marzo de 2017	Socialización de Planfes a funcionarios de ART	UAEOS MINTRABAJO Agencia de Renovación del Territorio – ART-
30 de marzo de 2017	Socialización del Planfes en el marco del evento Tengo un proyecto, ¡hagámoslo realidad! -encuentro por la paz (convocado por posconflicto, ART y Propaís) - Florencia (Cauquetá)	UAEOS Organizaciones de la región
28 de marzo 2017	Generación nueva versión documento Planfes versión 8.	UAEOS- Educación e Investigación
31 de marzo de 2017	Socialización de Planfes en “Foro Construcción de Paz Mediante un Modelo Agroindustrial Inclusivo para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito” - Rio Blanco / Tolima.	UAEOS Organizaciones de la región
4 de abril de 2017	Socialización de Planfes en mesa interinstitucional municipio San Alberto (Cesar).	UAEOS Organizaciones de la región
6 de abril de 2017	¡Socialización del Planfes en el marco del evento Tengo un proyecto, hagámoslo realidad! -encuentro por la paz (Convocado por posconflicto, ART y Propaís). Popayán (Cauca)	UAEOS Organizaciones de la región
7 de abril de 2017	Socialización de Planfes a funcionarios de UAEOS y representantes de municipios de Córdoba.	UAEOS
18 de abril de 2017	Socialización de Planfes a representantes de autoridades indígenas.	UAEOS ONIC OPIAC Gobierno Mayor MINTRABAJO
21 de abril de 2017	Nueva versión de la presentación Planfes (V17) Afinamiento Anexo Técnico Planfes versión 9.	UAEOS
24 de abril de 2017	Inicio revisión observaciones allegadas a MINTRABAJO respecto a proyecto decreto de adopción Planfes.	UAEOS
25 de abril de 2017	Socialización lineamientos Planfes en “Misión Exploratoria PBL Desarrollo Rural Integral en el Posconflicto “. (convocada por DNP)	UAEOS DNP Banco de Desarrollo de América Latina –CAF-* Agencia Francesa de Desarrollo–ADF-

## Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

Fecha	Actividad	Participantes
27 de abril de 2017	Socialización Planfes a Oficina Alto Comisionado para el Posconflicto - Programa de Voluntariado.	UAEOS Oficina del Alto Comisionado para el Posconflicto
28 de abril de 2017	Mesa de trabajo, revisión proyecto normativo para la adopción e implementación de Planfes.	UAEOS, MINTRABAJO Oficina Jurídica - Presidencia
28 de abril de 2017	Socialización de Planfes (V17) a funcionarios - procesos misionales de UAEOS.	UAEOS
4 de mayo de 2017	Socialización de Planfes (V17) a Programa de Voluntariado de Naciones Unidas – VNU.	UAEOS Programa de Voluntarios de Naciones Unidas –VNU-
4 de mayo de 2017	Socialización de Planfes (V17) en Comité de Agricultura campesina, familiar y comunitaria que tiene como Objetivo: Concertar y construir propuestas y lineamientos de política pública nacional y territorial para la agricultura familiar y la economía campesina.	MADR y adscritos DPS - FAO - ART - FAO GIZ- PRODESS - RENAF U. ROSARIO UAEOS
5 de mayo de 2017	Nueva versión de la presentación Planfes (V18) Afinamiento Anexo Técnico Planfes versión 10.	UAEOS
8 de mayo de 2017	Socialización de Planfes (V17) a funcionarios de UAEOS.	UAEOS
10 de mayo de 2017	Socialización de Planfes (V18) a funcionarios de la Agencia de Desarrollo Rural ADR.	ADR UAEOS
16 de mayo de 2017	Socialización para Eje de Sinergias Planfes - en mesa interinstitucional: Asociatividad solidaria en el Acuerdo de Paz.	MINTRABAJO - MINSALUD - ART - Colombia Compra Eficiente, INVIMA - ICBF - MININTERIOR - APC Colombia - OAC Posconflicto SENA - SUPERSUBSIDIO - SUPERSOLIDARIA - MINCIT - Artesanías de Colombia DNP - FINAGRO - Banco Agrario - UAEOS
18 de mayo de 2017	Mesa de trabajo, revisión proyecto normativo para la adopción e implementación de Planfes.	MINTRABAJO UAEOS
19 de mayo de 2017	Nueva versión de la presentación Planfes (V19) Afinamiento Anexo Técnico Planfes versión 11.	UAEOS
22 de mayo de 2017	Mesa de trabajo UAEOS y Dirección de Participación y Asociatividad ADR – Planfes.	UAEOS ADR
22 de mayo de 2017	Socialización a gremios, proyecto normativo adopción e implementación Planfes y Anexo Técnico.	CONFECOOP, ANALFE ASCOOP, CINCO CONAMUTUAL, UAEOS
25 de mayo de 2017	Nueva versión de la presentación Planfes (V19) Afinamiento Anexo Técnico Planfes (V19). - Se versiona como la presentación V19	UAEOS
30 de junio de 2017	Afinamiento Anexo Técnico Planfes (V21). - Se versiona como la presentación V21. Se da cumplimiento a de Plan Marco de Implementación	UAEOS
4 de julio de 2017	Se remite versión a MINTRABAJO para reporte de cumplimiento de Plan Marco de Implementación	UAEOS
6 de julio de 2017	Socialización interna de la versión 21 de Planfes	UAEOS
11 de julio de 2017	Taller Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET: se resalta la línea a seguir para aprobación de los Planes derivados del Acuerdo	Convocatoria de la OAC Posconflicto y ART

## Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032

Fecha	Actividad	Participantes
13 de julio de 2017	Socialización Planfes y Plan de Educación Superior Rural	Ministerio de Educación Nacional – MEN – UAEOS
13 de julio de 2017	Afinamiento Anexo Técnico Planfes (V22). - Se versiona como la presentación V22.	UAEOS
17 de julio de 2017	Matriz de política pública - acciones Planfes en "Misión Exploratoria PBL Desarrollo Rural Integral en el Posconflicto ". (convocada por DNP)	UAEOS DNP Banco de Desarrollo de América Latina –CAF- Agencia Francesa de Desarrollo–ADF-
18 de julio de 2017	Socialización de Planfes a la Dirección para el Posconflicto y el Instituto KROC, que será el apoyo técnico a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación de los Acuerdos de Paz (CSIVI)	OAC Posconflicto Instituto KROC MINTRABAJO UAEOS
27 de julio de 2017	Actualización web, documento Planfes y presentación Planfes Apertura en modo Foro Virtual – participación ciudadana	UAEOS
3 de agosto de 2017	Mesa de trabajo para revisión de lineamientos para trabajo de componente asociativo solidario en el Plan progresivo de protección social y de garantía de derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales	UAEOS MINTRABAJO DNP
4 de agosto de 2017	Reunión CSIVI PMI - mesa de trabajo entre representantes del Gobierno Nacional y representantes de la delegación de las FARC-EP ante la CSIVI para consolidar y aprobar una versión final del documento Plan Marco de Implementación	Convocatoria adelantada por OAC Posconflicto Asistencia de varias entidades de nivel nacional , entre ellas: UAEOS MINTRABAJO DNP MADR Y adscritas
11 de agosto de 2017	Jornada de Articulación Interinstitucional – Punto 3 del Acuerdo de Paz Reincorporación (convocó ARN)	Convocatoria adelantada por la ARN Asistencia de varias entidades de nivel nacional , entre ellas: UAEOS MINTRABAJO DNP MADR Y adscritas
16 de agosto de 2017	Presentación Indicadores Planfes en MINTRABAJO – inclusión de indicadores en matriz de Plan Marco de Implementación PMI	UAEOS MINTRABAJO
22 de agosto de 2017	Presentación Planfes Universidad de Sofía Japón - Nuevo escenario de las políticas respecto al fomento de la economía solidaria dentro del proceso de paz	UAEOS
22 de agosto de 2017	Mesa de trabajo para ajuste componente asociativo solidario en el Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales.	UAEOS MINTRABAJO
30 de agosto de 2017	Se remitió formalmente a la oficina del Alto Comisionado para el Posconflicto documento Planfes versión 23, con copia al Ministerio del Trabajo	UAEOS
31 de agosto de 2017	Se envió formalmente al MADR (Ministerio de Agricultura) para que nos remitieran observaciones al Planfes	UAEOS

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

Fecha	Actividad	Participantes
14 de septiembre de 2017	Socialización Planfes en el marco del VI Encuentro Internacional de Investigación, realizado en el municipio de Ocaña	UAEOS Organizaciones de la región
20 de septiembre de 2017	Presentación de lineamientos de fomento Planfes a equipo de la Dirección de asociatividad de la ADR	UAEOS ADR MADR
30 de septiembre de 2016	Socialización del Planfes, en la ciudad de Cali, en desarrollo de actividades de promoción de la cultura asociativa solidaria y articulación con actores en región	UAEOS Organizaciones de la región
5 de octubre de 2017	Presentación propuesta Planfes en "Misión Exploratoria PBL Desarrollo Rural Integral en el Posconflicto ". (convocada por DNP)	UAEOS DNP Banco de Desarrollo de América Latina –CAF-* Agencia Francesa de Desarrollo–ADF-
31 de agosto de 2017	Mesas para definición de metas e indicadores del PMI tema: Equidad de género	Convocatoria adelantada por OAC Posconflicto Asistencia de varias entidades de nivel nacional , entre ellas: UAEOS MINTRABAJO DNP ALTA CONSEJERIA PARA LA MUJER
2 de octubre de 2017	El 2 de octubre recibimos comentarios de la OACP (Alto comisionado para la Paz) y del DNP, pendientes comentarios de la ART	UAEOS
3 y 6 de octubre de 2017	Mesas conjuntas para definición de metas e indicadores del PMI Gobierno - Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos	Convocatoria adelantada por OAC Posconflicto Asistencia de varias entidades de nivel nacional , entre ellas: UAEOS MINTRABAJO DNP MADR Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos
18 de octubre de 2017	Recibimos comentarios sobre el documento Planfes del MADR – Unidad de Restitución de Tierras	UAEOS
20 de octubre de 2017	Se elaboró informe de los avances del posconflicto en el marco del Acuerdo Final, Matriz sobre Implementación Temprana MIT, remitido a MINTRABAJO – Punto 1 Reforma Rural Integral – Planfes	UAEOS
21 de octubre de 2016	Socialización del Planfes, en la ciudad de Medellín, en desarrollo de actividades de promoción de la cultura asociativa solidaria y articulación con actores en región	UAEOS Organizaciones de la región
26 de octubre de 2017	Se elaboró informe de los avances del posconflicto en el marco del Acuerdo Final, Matriz sobre Implementación Temprana MIT, remitido a MINTRABAJO – Punto 3 – Reincorporación	UAEOS
26 de octubre de 2017	Recibimos comentarios sobre el documento Planfes de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos – MADR	UAEOS
28 de octubre de 2016	Socialización del Planfes, en la ciudad de Bucaramanga, en desarrollo de actividades de promoción de la cultura asociativa solidaria y articulación con actores en región	UAEOS Organizaciones de la región

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Participantes</b>
1 de noviembre de 2017	Socialización de avances del Planfes, en relación con el componente de reincorporación al Instituto KROC (apoyo técnico a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación de los Acuerdos de Paz (CSIV))	Instituto KROC UAEOS
10 de noviembre de 2017	Recibimos comentarios sobre el documento Planfes de Vicepresidencia de Integración Productiva Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	UAEOS
16 de noviembre de 2017	Presentación del Planfes y su articulación con el voluntariado – en el marco de la IX Asamblea General ordinaria del Sistema Nacional de Voluntariado	UAEOS Delegados de los Consejos departamentales de voluntariado
21 de noviembre de 2017	Recibimos comentarios sobre el documento Planfes de la Agencia de Renovación del territorio (ART)	UAEOS
23, 25, 27 Y 28 de noviembre de 2017	Mesas de trabajo para concertar indicadores con enfoque étnico para los planes derivados del Acuerdo de Paz.	Convocatoria adelantada por OAC Posconflicto Asistencia de varias entidades de nivel nacional , entre ellas: UAEOS MINTRABAJO DNP MADR Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos
20 de febrero de 2018	I mesa técnica Planfes, coordinada por OAC Posconflicto: incluye ajustes y recomendaciones remitidas por DNP Dirección de Inversión y Finanzas Públicas (ajuste del presupuesto a tope presupuestales) , Agencia para la Renovación del Territorio	Convocatoria adelantada por OAC Posconflicto Asistencia de varias entidades de nivel nacional entre ellas: UAEOS MINTRABAJO DNP ART Instituto Krok
24 de mayo de 2018	II mesa técnica Planfes, coordinada por OAC Posconflicto: incluye ajustes y recomendaciones remitidas por Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, DNP Dirección de Inversión y Finanzas Públicas , Agencia para la Renovación del Territorio	Convocatoria adelantada por OAC Posconflicto Asistencia de varias entidades de nivel nacional entre ellas: UAEOS DNP ART Instituto Krok
18 de julio de 2018	Documento de cierre al Plan nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa Rural Planfes remitido por OAC Posconflicto – y aceptación de comentarios y propuestas solicitados por la ART	UAEOS ART OAC Posconflicto
19 de julio de 2018	Remisión a MINTRABAJO de: Documento Planfes versión 34, proyecto de decreto para su adopción, Memoria justificativa, Bitácora de construcción del Plan, relación de observaciones recibidas al documento	UAEOS
2 de agosto de 2018	Mesa intra-sectorial, sector trabajo – revisión texto final del documento Planfes y aportes a Plan Progresivo	SENA MINTRABAJO UAEOS

Cuadro 12, Bitácora construcción Planfes

## **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032**

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- BIBLIOGRAPHY \ 9226 ALVAREZ, J. F. (2016). *Articulación de políticas públicas dirigidas a las cooperativas. Propuestas para el caso colombiano en el marco de la convivencia pacífica y la internacionalización. Tesis presentada al doctorado en ciencias sociales de la Universidad*. Bogotá.
- CONGRESO DE COLOMBIA. (1998). *LEY 454 DE 1998, marco conceptual de la economía solidaria*. Bogotá.
- DANSOCIAL & UCC, U. A. (2009). *LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN SOLIDARIA, Guía para el educador* (Vol. 1). (M. Siabato Patiño, Ed.) Bogotá, Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia.
- DANSOCIAL, D. A. (2007). *Cartilla sobre Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones y Redes de Voluntariado*. Bogotá, Colombia.
- DNP, D. N. (2015). *EL CAMPO COLOMBIANO: UN CAMINO HACIA EL BIENESTAR Y LA PAZ. Misión Para la Transformación del Campo*. Bogotá: Departamento Nacional De Planeación.
- FAO, O. D. (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA -FAO. 2017). *Guía para la implementar Estrategias Locales de Compras Públicas a la Agricultura Familiar*.
- GOBIERNO DE COLOMBIA & FARC EP. (2016). *ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ*. Bogotá, Colombia. Obtenido de <http://passthrough.fw-notify.net/download/498112/http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
- GOBIERNO DE COLOMBIA. (2015). *EL CAMPO COLOMBIANO: UN CAMINO HACIA EL BIENESTAR Y LA PAZ*. Bogotá.
- GUERRA, PABLO. (2014). *Socioeconomía de la solidaridad. Una teoría para dar cuenta de las experiencias sociales y económicas alternativas*. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia (Segunda edición ed.). (P. Guerra, Ed.) Socioeconomía de la solidaridad. Una teoría para dar cuenta de las experiencias sociales: Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de file:///C:/Users/ricardo.ramirez/Downloads/1-16-120-1-10-20150806.pdf
- IEMP, I. D. (2014). *APLICACIÓN DEL MODELO PROSPECTIVO ESTRATÉGICO AL SECTOR COOPERATIVO COLOMBIANO, HORIZONTE: AÑO 2013*. (C. Mora, J. I. prospectivista, Obregón, & C. C. Sánchez, Edits.)

## ***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes 2017 – 2032***

---

- IEMP, I. D. (2015). *COOPERATIVISMO Y CONVIVENCIA PACÍFICA: ANÁLISIS DE FACTORES Y CASOS*. (C. INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO -IEMP (2015). *COOPERATIVISMO Y CONVIVENCIA PACÍFICA: ANÁLISIS DE FACTORES Y CASOS*. Editor: Mora, N. Investigadores: Rodríguez, & C. Á. Sánchez, Edits.) Bogotá.
- PNUD, P. D. (2011). *INFORME NACIONAL DE DESARROLLO HUMANO 2011. COLOMBIA RURAL: RAZONES PARA LA ESPERANZA*. PNUD 2011 Colombia rural. Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Bogotá. Obtenido de <http://nacionesunidas.org.co/ferialibro/informe-nacional-de-desarrollo-humano-2011-colombia-rural-razones-para-la-esperanza/>
- UAEOS & CIRIEC COLOMBIA, U. A. (2015). *MARCO PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN TERRITORIOS RURALES DE COLOMBIA*. BOGOTÁ: Rempe de colombia SAS.
- UAEOS & ESUMER & CIFRAS Y CONCEPTOS, U. A. (2014). *Organizaciones Solidarias*. Recuperado el 5 de 06 de 2016, de Organizaciones Solidarias: <http://www.orgsolidarias.gov.co/sites/default/files/pagina-basica/pdf/Documento%20soporte%20Plan%20Estrategico.pdf>
- UAEOS & UCC, U. A. (2016). *INTEGRACIÓN ECONÓMICA SOLIDARIA EN TERRITORIO, Aportes a la construcción de modelos y metodologías* (Primera ed.). Bogotá, Colombia: UCC. Obtenido de <http://www.orgsolidarias.gov.co/sites/default/files/archivos/IntegracionEconomicaSolidaria%20en%20el%20territorio.pdf>
- UAEOS & UNISANGIL & F COOMULDESA, U. A. (2016). *CONSTRUYENDO TERRITORIOS SOLIDARIOS, Guía Metodológica*. (M. Fajardo, Ed.) Bogotá.
- UAEOS, U. A. (2011). *ABC del sector solidario*. Bogotá. Obtenido de <http://www.orgsolidarias.gov.co/sites/default/files/archivos/ABC%20Sector%20Solidario.pdf>
- WEIHE, T. (2004). *Cooperatives in Conflict and Failed States (Las cooperativas en el conflicto y los estados fallidos)*. Obtenido de <http://www.uwcc.wisc.edu/info/intl/weihe.pdf>